

16-8
4506
110
176-48

Ayuntamiento
de
Aljucén

Provincia
de
Badajoz

Año económico de 1922-23.

Libro de actas de las sesiones que celebra
la Corporación, la Junta municipal y la Junta
pericial de este término en el año arriba expresado

21



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

O
P
D
"
"
P
a
D
"
"

Año de 1922-23.

Acta de la sesión inaugural del Ayuntamiento del día 1º de Abril de 1922

Procedentes de la elección de 1920

D. Agustín Belvis Hidalgo

" Miguel Bote Antillano

" Julián Toró Polo Burgos

" Fermín Antillano Cornejo

Proclamados por el artículo 29

de la ley Electoral en 29 de Enero pa^{do}

D. Leonardo Cordero Ramos

" Hermenegildo Pallero Malcénido

" Cecilio Molano Antillano

En el local habilitado para Casas Con-
sistoriales de Aljucén a las diez horas
del día primero de Abril de mil novecientos veinti-
dos, se reunieron para celebrar la sesión inau-
gural los señores Concejales anotados al margen
que constituyen la totalidad de este Ayunta-
miento, los cuatro primeros procedentes de la elec-
ción de 1.º de Febrero de 1920 y los tres últimos pro-
clamados por el art. 29.º de la ley Electoral el día 29.º
de Enero pasado.

Abierta la sesión por el Sr. Don Miguel Bote
Antillano Alcalde Presidente con asistencia del
infrascripto Secretario manifestó que el objeto de
la misma era, como consta a todos por la convo-

catatoria, el celebrar la sesión inaugural del nuevo Ayun-
tamiento, según lo dispuesto por la ley municipal en los ar-
tículos 53 al 57 de la que yo el Secretario di lectura, como
así mismo a las credenciales de los señores Concejales electos
recibidas en esta Secretaría con anterioridad al día 29 del
pasado con arreglo al art. 13 del R. D. de 24 de Marzo de
1921. El Sr. Alcalde Presidente dió posesión de sus cargos
a los nuevos concejales D. Leonardo Cordero Ramos, D.
Hermenegildo Pallero Malcénido y D. Cecilio Molano
Antillano y los saludó cortesmente dándoles la bien-
venida y excitándolos al cumplimiento exacto de los de-
beres inherentes en los cargos de Concejales para los que han
sido elegidos, abandonando acto seguido la Presidencia
la que fue ocupada interinamente con arreglo al art. 53
de la ley municipal y R. O. de 16 de Julio de 1907 por
D. Leonardo Cordero Ramos que resultó ser el de mayor
edad entre los tres elegidos por el art. 29 de la ley municipal.

El Sr. Presidente interino después de saludar a la Cor-
poración manifestó que con arreglo a los citados artículos
53 al 57 de la ley Municipal debía procederse a la elección
de Alcalde Presidente de la Corporación, la que se llevó
a efecto en la forma que determina el art. 54 por medio de
papeletas que los tres Concejales por orden riguroso de votos
iban depositando uno a uno en la urna destinada al
efecto y una vez que todos los señores Concejales hubieron
votado, el Sr. Presidente fue sacando de la urna una a una
y leyendo su contenido en voz alta, cuyo escrutinio dió
el resultado siguiente:

Don Miguel Bote Antillano, cuatro votos

" Agustín Belvis Hidalgo, tres "

Y resultando que ha obtenido la mayoría absoluta de votos para

Alcalde Presidente D. Miguel Bote Antillano, el Sr. Presidente interino le dió posesion del cargo a dicho señor entregandole el baston de mando y demas insignias de su cargo pasando a ocupar en seguida la Presidencia como tal Alcalde, pronunciando frases de agradecimiento por haberlo honrado en la eleccion y pidiendo a la Corporacion un voto de gracias para la Presidencia interina, la que fue acordada por el Ayuntamiento por unanimidad.

Seguidamente se procedió a la eleccion de Regidor Sindico del Ayuntamiento la que practicada en igual forma que la de Alcalde dió el resultado siguiente:

Don Hermenegildo Palleró Malcuido, cuatro votos
" Agustín Belví Hidalgo, tres "

Y habiendo obtenido el señor Don Hermenegildo Palleró Malcuido mayoria absoluta de votos para Regidor Sindico el señor Presidente posesionó a dicho señor del cargo entregandole el baston y demas insignias, pasando acto seguido a ocupar su puesto, dando a la Corporacion expresiva gracias por su eleccion aunque no se cree merecedor a dicho cargo.

Inmediatamente se procedió a la eleccion de Concejal interventor con arreglo al art. 156 de la Ley municipal, la que practicada en igual forma que las anteriores dió el resultado siguiente:

Don Agustín Belví Hidalgo, tres votos
" Leonardo Cordero Ramos, un "
" Juan José Polo Burgos un "
" Cecilio Molano Antillano un "
En blanco una "

Y resultando que Don Agustín Belví Hidalgo ha obtenido mayoria de votos pero no la mayoria absoluta del Ayuntamiento el Sr. Alcalde se dió posesion interinamente del cargo y declaró de urgencia la eleccion definitiva de dicho cargo. El Sr. Alcalde dispuso que se celebrara acto seguido, la que celebrada con las formalidades legales como las anteriores dió el siguiente resultado:

Don Agustín Belví Hidalgo, tres votos
" Leonardo Cordero Ramos, dos "
" Cecilio Molano Antillano, dos "

Y resultando que Don Agustín Belví Hidalgo ha obtenido mayoria de votos, pero no mayoria absoluta, el Sr. Alcalde le dió posesion del cargo interinamente y dispuso que se deje la eleccion definitiva para la primera reunion que celebre esta Corporacion.

Posesionados que fueron todos los señores Concejales, fueron ocupando sus puestos definitivos por el orden de votos que obtuvieron en su eleccion, cuyo orden fue el si-

quiente:

Alcalde, Presidente, D. Miguel Boté Antillano
Regidor Sindico, D. Hermenegildo Fallero Malceñido
Regidor Interventor, D. Agustín Belví Hidalgo
Regidor primero, D. Leonardo Cordero Rodenas
idem segundo, D. Cecilio Molano Antillano
idem tercero, D. Juan José Polo Burgos
idem cuarto, D. Fermín Antillano Cornejo

Acto seguido el señor Presidente, manifestó que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 57 y 74 de la Ley municipal debía el ayuntamiento proceder a la designación de los días y hora en que habrán de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, después de discutirse el asunto por unanimidad acordó designar los jueves de cada semana y hora de las ocho de la tarde para celebrar sus sesiones.

Con lo cual y no abarcando más asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que gozó el secretario certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Fallero Leonardo Cordero

Agustín Belví Fermín Antillano

Juan B. Polo

Cecilio Molano

Acta de la sesión ordinaria, en el local habilitado para las Consistoriales de Ajucien a las 6 de la tarde del día 6 de Abril de 1922 (veinte horas del día seis de Abril de mil novecientos veintidos), se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice, que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó que había que proceder a la tercera y última votación que determina el art. 55 de la ley municipal en relación con la R.O. de 5 de octubre de 1921 para la elección de Regidor Interventor, por no haber obtenido ningún candidato mayoría absoluta de votos en las dos anteriores, resultando en esta tercera y última elegido definitivamente aquel que obtenga mayoría de votos y en caso de empate el que decida la suerte.

Hecha la votación en la forma que determina el art. 54 de la ley Municipal, dió el siguiente resultado:

Son Agustín Belví Hidalgo tres votos

Son Cecilio Molano Antillano tres votos

Como resultaron empatados se procedió al sorteo y al efecto se usaron dos papeletas iguales que introdujeron en un bumbo en las cuales iba escrito el nombre por separado de cada candidato y conviniendo que el nombre del primer candidato que saliera sería el elegido. Removidas suficientemente las pape-

Letas fue extida una de ellas que resulto contener escrito el nombre de Don Cecilio Melano Antillano, al que acto seguido el Sr. Alcalde le dio posesion de Concejal Interventor de este Ayuntamiento definitivamente, dando las mas expresivas gracias a la Corporacion por su eleccion.

Acto seguido por el mismo Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporacion que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 60 de la Ley municipal, designando el numero de Comisiones permanentes en que deba dividirse la misma, cuantos individuos deban componerlas y cuales sean estos.

Leido el mencionado art. 60 y puesto a discusion el asunto por unanimidad acordó: Que la Corporacion se divida en tres Comisiones permanentes que se denominaran: "Gobernacion e Instruccion publica", "Hacienda y Policia" "Fomento y Sanidad" y que cada una de ellas se componga de tres individuos de la Corporacion.

Inmediatamente se procedio a la eleccion de personas en votacion secreta y por papelotas, quedando elegidos por tener mayor numero de votos los tres que a continuacion se expresan para las Comisiones que tambien se dicen:

Para la primera	Presidente, D. Cecilio Melano Antillano
	Vocal, D. Agustin Belon Hidalgo
	id., D. Fermín Antillano Conejo
Para la segunda	Presidente, D. Miguel Bote Antillano
	Vocal, D. Juan Jose Polo Burgos
	id., D. Cecilio Melano Antillano
Para la tercera	Presidente, D. Miguel Bote Antillano
	Vocal, D. Agustin Belon Hidalgo
	id., D. Cecilio Melano Antillano

A continuacion, se dio cuenta a la Corporacion de los empleados dependientes que actualmente prestan servicios a la misma y que son: Secretario del Ayuntamiento; Don Juan Luis Poliz Bordero; Auxiliar de Secretaria, Don Manuel Duque Cortes; Alguacil, D. Regino Bernardo; Depositario de los Fondos municipales y del Posito, D. Victoriano Poliz Bordero; Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Ramon Duran Cienfuegos; Guarda rural, D. Fermín Castillo Gomez; Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria e Inspector de Carnes, D. Antonio Antillano Campos; Medico Titular, D. Nicolas Pagador Megia; Farmaceutico, D. Anastasio Bravo Barroso.

La Corporacion con vista de todo lo expuesto y vistas las razones que exponen algunos de los Concejales antiguos respecto al buen comportamiento de todos y cada uno de los empleados, por unanimidad acordó: Que dichos empleados continuen en el ejercicio de sus respectivos cargos con identicos sueldos a los que actualmente disfrutan.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la relacion presentada por el Comisionado de quintas en la que constan los fallos que la Comision mixta ha dictado respecto a los que tienen expedientes de excepcion y visto lo consignado en la misma referente al mozo David Antillano que se ordena hacer nueva tasacion de los bienes que poseen sus padres, la Corporacion por unanimidad

acordó darse por enterada de las fallos dictados por dicha Comisión y que se cumpla con la brevedad posible lo dispuesto por la misma referente a la tasación de bienes de los padres de indiano mozo

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando se por todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Fallero Leonardo Cordero
Celestino Molano Juan J. Polo Fermín Antillano
Juan E. Solís



Diligencia:



En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria, por falta de número de tres Concejales, el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el 15 del actual = Añuen 13 Abril 1922

El Alcalde Miguel Boté El Secretario Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15 de Abril de 1922

- Pres Concurrentes
D. Miguel Boté
Hermenegildo Fallero
Leonardo Cordero
Celestino Molano
Juan José Polo
Fermín Antillano

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Añuen a las 10 horas del día 15 de Abril de mil novecientos veintidos, se reunió con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria del Sr. Alcalde que también se expresó, que los señores abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se dio a saber a la Corporación, que, en virtud de lo que cumpliendo lo mandado por la misma Comisión mixta de Badajoz respecto al mozo Daniel Antillano nº 1 del sorteo del año anterior, en la tasación pericial llevada a efecto por los Peritos nombrados por las partes para la tasación de todos los bienes que posean los padres de nombrado mozo, dichos peritos no han llegado a un acuerdo en sus apreciaciones en venta y renta de los fincas, que estaba en el caso, según precepta la R.O. de 6 de Agosto de 1910, de nombrar por sorteo entre los diez mayores contribuyentes por territorios vecinos de este pueblo, un tercer perito para que proceda a la tasación de los bienes antes expresados.

En seguida la Corporación del asunto, y una vez que por el Secretario que recibe se le presentó la lista de contribuyentes de mayor a menor la que fue aprobada por unanimidad, se invitó a los tres Concejales y partes interesadas presentes a que excluyeran de la lista a todos los tres contribuyentes que fueran incompatibles para su actuación con fundamentos legales para tales recusaciones, y una vez que fueron resueltos todos los casos que alegaron y una vez que todos los interesados estuvieron conformes, se instalaron los nombres de los diez contribuyentes mayores que resultaron compatibles para el caso y se convino que el nombre del contribuyente que estuviera escrito en la papilota que primero fuera extraída sería el Perito tercero que se designa. Al efecto se removieron suficientemente y extraída que fue una papilota está firmada escrito el nombre del contribuyente D. Francisco Calle Cáceres que fue nombrado perito, al que se le notificó el cargo, habiéndole los datos que crea preciso para el desempeño de su cometido, advirtiéndole que no es renunciable el mismo. Se hace constar a los efectos que procedan que no se hizo reclamación contra este sorteo, y del puro la Corporación de que de esta parte del acta se copiarán las certificaciones necesarias, en relación para la ejecución de lo acordado.

Acto seguido se puso por la Presidencia a manifestar la circular o comunicación del Sr. Jefe



orden del Sr. Alcalde de la provincia de 1.º de abril, referente al retiro obrero y subvención a la baja
extrema de previsión social.

Una vez leída por mi el secretario y enterada la corporación del contenido de la misma por unanimidad acordó que quedara sobre la mesa para el estudio de los tres concejales por ocho días.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar al orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmandose por todos los tres concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Pote Hermenegildo Pallero Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan José Polo Fermín Antillano

Juan José Polo

Acta de la sesión ordinaria y en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte del día 20 de Abril de 1922. En el día veinte de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron los señores Concejales con objeto de celebrar su sesión ordinaria los señores Concejales anotados al margen que componen la totalidad de los individuos que se compone este Ayuntamiento, que se declaró abierta por el Sr. Alcalde una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Miguel Pote
Hermenegildo Pallero
Leonardo Cordero
Cecilio Molano
Agustín Belvis
Juan José Polo
Fermín Antillano

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió nuevamente cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil, fecha 1.º del actual, la que ha estado sobre la mesa para su estudio por los señores Concejales desde la sesión anterior. Puesto a discusión la forma de coadyuvar al desarrollo de la Casa Extremeña de Previsión Social en la misma tomaron parte todos los señores Concejales con diversidad de pareceres alegando unos que debía ayudarse al desarrollo de dicha Caja manifestando otros que no debía tomarse en cuenta lo propuesto por el Sr. Gobernador, por no encontrarse este Ayuntamiento en la prosperidad económica necesaria para ello y arguyendo los más que debería pasar este asunto a informe de la Comisión de Hacienda por implicar aumento de gastos en el Presupuesto.

Declarado suficientemente discutido el asunto y puesto a votación por unanimidad acordó: Que pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda para su resolución.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la renuncia del cargo de perito puesta por D. Francisco Calles Cáceres en la que alega que no puede proceder a tasar las fincas que poseen los padres del mero sueldo del actual Recumplero por ser mayor de 60 años, estar enfermo y no saber leer ni escribir, por cuyas razones está exento según todas las leyes del Reino de admitir el cargo que se le confería; otros semejantes (obligatorio). El Ayuntamiento después de visto el asunto por unanimidad acordó admitir la renuncia del cargo de perito presentada por D. Francisco Calles y en su virtud procedió a efectuar otros nuevos sorteos con arreglo a la R.O. de 6 de Agosto de 1910, entre los diez mayores contribuyentes que resulten compatibles para ejercer el cargo de perito, cuyo sorteo se llevó a efecto en idéntica forma a la consignada en la sesión anterior y del mismo resultó agraciado para el cargo de perito Don Juan José Exposito al que se le notificará inmediatamente para que cumpla a la mayor brevedad el cargo que se le confía.

También se acordó por el Ayuntamiento que de esta parte del acta se expidan las copias literales o parciales que sean necesarias para la confección del expediente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar al orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman

todos los Sr. Concurrerites de que por el Secretario certifico.

Miguel Boté

Hermenegildo Palleró Leonardo Bordero

Cecilio Molano

Juan José Polo Agustín Beltró

Juan B. Solís

Juan B. Solís



Acta de la sesion extraordinaria, En el local habilitado para Casas Concejales de Ajencia a las veinte horas del dia veintidos de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron Sr. Concurrerites al objeto de celebrar sesion ordinaria digo extraordinaria, previa citacion especial, los Sr. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaro abierta.

- " Miguel Boté
- " Hermenegildo Palleró
- " Leonardo Bordero
- " Cecilio Molano
- " Juan José Polo
- " Agustín Beltró

Por el mismo Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el objeto de la presente, segun consta en las cedulas de convocatoria era manifestar que encontrandose su esposa enferma y siendo necesario por prescripcion facultativa tomar los baños de Alange necesitaba ausentarse de la localidad que habla por un espacio de tiempo no inferior a doce dias y por tanto en cumplimiento del art. 117 de la Ley municipal solicitaba de esta digna Corporacion se le concediera permiso para tal ausencia.

El Ayuntamiento despues de enterado del asunto y sin discusion por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Alcalde Presidente el permiso que solicita deseandole feliz viage y prosperidad en el provecho de los baños para la salud de su Esposa, y durante su ausencia quede encargado de esta Alcaldia segun determina el art. 117 de dicha Ley el Concejale de mayor edad entre los elegidos por el art. 29 que resultó ser Sr. Leonardo Bordero Ramos.

Despues del Sr. Presidente dar las gracias a la Corporacion no abarcando mas asuntos la convocatoria se levanto la presente por el mismo y la firman todos los Sr. Concurrerites de que por el Secretario certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Palleró

Leonardo Bordero

Cecilio Molano

Juan José Polo

Agustín Beltró

Juan B. Solís



Acta de la sesion de la sesion ordinaria del 27 de Abril 1922 En el local habilitado para Casas Concejales de Ajencia a las veinte horas del dia veintisiete de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sr. Concejales anotados al margen que componen la mayoria de los Sr. de que se compone este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Concejale D. Leonardo Bordero Ramos en funciones de Alcalde como primer Regidor, que la declaro abierta una vez leida y aprobada y las sesiones ordinaria del 20 del actual y extraordinaria del 22 del mismo.

- " Sr. Concurrerites
- " D. Leonardo Bordero
- " Hermenegildo Palleró
- " Cecilio Molano
- " Juan José Polo

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que el objeto de la presente era dar cuenta y cumplimiento al Cap. III de la vigente Ley municipal, procediendose a

la formación de una lista por cada una de las tres secciones en que desde tiempo inmemorial viene dividida este conciliar, para después determinarse por sorteo en su día los veinte individuos que en union de la Corporacion han de formar la Junta municipal de este término y año corriente de 1922 a 1923.

Enterada detenidamente del asunto la Corporacion por unanimidad acordó en armonia con lo preceptado en la regla 3ª del art. 66 de la Ley municipal unico aplicable en esta localidad confeccionar los listos de las secciones en la forma siguiente, dando la publicidad que determina el art. 67 de la referida Ley.

Primera seccion	Segunda seccion	Tercera seccion
1. Gumercindo Solis Sanchez	1. Meliton Castillo Ramirez	1. Pedro Gago Solis
2. Martin Fello Borrego	2. Candido Casado Sanchez	2. Niquel Delgado Coude
3. Juan Jose Exposito	3. Agapito Moreno Huel	3. Mercedes Pacheco Duran
4. Pedro Merino Solis	4. Pedro Sanchez Polo	4. Antonio Coma Jimenez
5. Francisco Paredes Moreno	5. Juan Lopez Dominguez	5. Juan Sabido Alvarez
6. Maximo Forres Delgado	6. Antonio Muñoz Saavedra	6. Luis Garcia Castillo
7. Fernando Nieto Sanchez	7. Bernabe Garcia Castillo	7. Francisco Amarilla Dominguez
8. Manuel Dominguez Pelayo	8. Antonio Vaccario Barero	8. Francisco Fernandez Parou
9. Daniel Peña Muñoz	9. Ricardo Conde Salguero	9. Ramon Gonzalez Rosa
10. Felix de Leon Palencia	10. Julio Ledillo Valvellido	10. Juan Espino Jaidoro
11. Pedro Forres Delgado	11. Eudoro Coude Salguero	11. Aurelio Molano Martinez
12. Jose Guerra Amaya	12. Fran ^{co} M ^o Perez Fernandez	12. Manuel Javier Jimenez
13. Casimiro Garcia Castillo	13. Basilio Martin Robles	13. Victoriano Perez Fernandez
14. Joaquin Forres Val	14. Antonio Ramirez Vaccario	14. Niquel Dague Dominguez
15. Maximiano Lopez Dominguez	15. Manuel Girado Camporubin	15. Jacinto Perez Fernandez
16. Martin Alvarez Gutierrez	16. Andres Perez Fernandez	16. Jaidoro Catalan de la Peña
17. Eufrasio Jimenez Calvo	17. Valerio Merino Martin	
18. Jose Silva Puerto	18. Luciano Ramirez Merino	
19. Jose Rodriguez Fernandez	19. Vicente Altiusa Mendo	
	20. Manuel Vazquez Mancera	
	21. Fran ^{co} Borrequero Sanchez	
	22. Benigno Sanchez Gallego	
	23. Eusebio Viera Rodriguez	
	24. Gabill Alvarez Montero	
	25. Eusebio Diegues Solano	
	26. Francisco Caballero Pius	

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion, firmando la presente acta todos los señores Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Leonardo Cordero Cecilio Molano Juan L. Polo
 Hermenegildo Pallero Juan L. Solis

Acta de la sesion ordinaria y en el cual se aprobó para la Junta municipal de ayuntamiento de Agüero a los veinte horas del día 4 de Mayo de 1922 del día cuatro de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar sesion ordinaria los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del concejal D. Leonardo Cordero Ramos en funciones de Alcalde como primer Regidor, que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

D. Leonardo Cordero
 Hermenegildo Pallero
 DIPUTACION
 DE BADAJOZ

D. Cecilio Molano
 Agustín Beltrán
 Juan José Polo

Acto seguido por el Sr. Presidente accidental se puso a examen y a su aprobación si la mereciera el estado de ingresos y gastos correspondiente al 2º semestre del año económico de 1921-22 que es el siguiente:

Contabilidad del 2º semestre

		Pesetas
Ingresos	Existencia en caja del 1º semestre ^{en Agencia 27649} ^{en Depositaria 768'55} _{insignificantes en Presupuesto} -----	1,045 "
	Cobrado por intereses de inscripciones en el semestre -----	2,285 90
	Ideu por el Repartimiento de utilidades en el idem -----	1,414 11
	Total ingresos -----	4,745 01
Diferencia que debe quedar en caja -----		1,045 "
Resto cobrado -----		3,700 01
Gastos	Pagado por el Ayuntamiento y el agente con arreglo al presupuesto -----	3,343 07
	Remanente en Depositaria -----	356 94
Cuya cantidad pasa al presupuesto vigente en unión de las cantidades consignadas en el presupuesto de 1921-22 en las relaciones sus ^{nos} 2, 3, 4 y 5 que no se han cobrado y suman -----		2,63 95
Total -----		620 89
Que son las necesarias para satisfacer las cantidades impagadas consignadas en las relaciones sus ^{nos} 4, (partida 1ª) 11, 12, 14, 16, 18, 21, 24 (partidas 1ª, 2ª y 25 que suman -----		620 89
Diferencia -----		Igual

Examinadas detenidamente por la Corporación los justificantes de carga y data que estuvieron sobre la mesa de manifiesto y encontrados en un todo conforme a la realidad y exactitud del presupuesto por unanimidad acordó: Que las cantidades no cobradas que asciende a 62089 Pesetas pasen al presupuesto refundido para su incorporación en ingresos y gastos del vigente y en el Capítulo de Resultas, y hacer la liquidación del año 1921-22 en la siguiente forma:

Contabilidad del año económico de 1921-22.

		Pesetas
Ingresado durante el año por intereses de inscripciones y Reparto de utilidades		7,211 05
Pagado por atenciones del Ayuntamiento durante el 1º y 2º semestre -----		6,254 11
Diferencia -----		356 94
Mas lo no cobrado durante el año del presupuesto según se expresa anteriormente		2,63 95
Total -----		620 89
Que son las necesarias para el pago de las cantidades impagadas que ya dice en -----		620 89
Diferencia -----		Igual

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, firmando se la presente acta por los Sr. Concurrerentes de todo lo cual yo el secretario certifico

Leonardo Bordero Hermenegildo Palleró Agustín Beltrán

Cecilio Molano Juan J. Polo Juan B. Polo

Acta de la sesión ordinaria del día 11 de Mayo de 1922. En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljicón a las veinte y tres horas del día once de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron con el Sr. Concurrerentes Sr. Miguel Bote, Sr. Hermenegildo Palleró, Sr. Leonardo Bordero, Sr. Cecilio Molano y Sr. Juan B. Polo. Se ordena del Sr. Presidente que se lea por el infrascripto secretario a la del día objeto de la misma, y seguidamente el mismo Sr. Presidente presentó a la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año económico de 1921-22 practicada de conformidad con la data que obra en la

D. Miguel Bote
 " Hermenegildo Palleró
 " Leonardo Bordero
 " Cecilio Molano
 " Juan B. Polo
 DIPUTACION DE BADAJOZ



Cantaduría municipal los cuales ofrecen el resultado que se especifica en la cuenta del presupuesto la cual estuvo a la vista de los Sr. Concejales. Seguidamente se procedió por los mismos a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se han por la cantaduría y Registraria municipal y encontrándola toda de conformidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en ciento veinticinco pesetas cincuenta y ocho centimos, la existencia en caja en trescientas cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro centimos, que hacen un total de cuatrocientas ochenta y dos pesetas cincuenta y dos centimos, y los débitos pendientes de pago en igual cantidad; debiendo para í pro-facto dadas las partidas a sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año económico actual, según dispone el R. D. de 21 de Marzo y R. O. de 17 de Abril de 1905 remitiéndose un ejemplar de dicha liquidación acompañado de las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales, al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido por el Sr. Presidente se hizo saber que otro de los objetos de la orden del día era proceder al sorteo de los Vocales asociados, tres por la segunda Sección y dos por cada una de las otras dos en que según acuerdo del Ayuntamiento fecha 27 de Abril pasado se dividieron los habitantes de este pueblo, contra cuya lista no se han producido reclamaciones y cuyos siete individuos llegaron con el Ayuntamiento a formar la Junta municipal durante el presente año económico de 1922-23.

Verificado el sorteo de los siete Vocales que deben componer la Junta con arreglo a lo que preceptúan las respectivas disposiciones en la materia dió el resultado siguiente:

Por la 1ª Sección	Por la 2ª Sección	Por la 3ª Sección
D. Guimerindo Solís	D. Meliton Castillo Ramos	J. Antonio Correa Jimenez
" Maximino Torres Belgado	" Bernabi Garcia Castillo	" Victoriano Perez Fernandez
"	" Antonio Ramirez Macario	"

Procediéndose a acto seguido ha hecho publico el resultado del sorteo en los sitios de costumbre de la localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose saber sus nombres en debida forma a los interesados.

Por el mismo Sr. Presidente se hizo saber que por decreto del día de ayer tiene dispuesto la reorganización de la Junta local de 1ª Sección de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del R. D. de 5 de Mayo de 1913 se hacia preciso que la Corporación eligiera entre sus Concejales dos individuos que lleguen a ser Vocales de dicha Junta.

Puesto el asunto a discusión, despues de enterada la Corporación por unanimidad, acordó nombrar Vocales para la Junta local de 1ª Sección a D. Agustín Belvis Hidalgo y a D. Cecilio Molano a los cuales se les facilitará su correspondiente credencial, a la vez que una copia de este acta en lo referente al asunto, se ma en el expediente de su razón para los efectos consiguientes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando se por los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pellerín Leonardo Cordova

Cecilio Molano Juan J. Solís Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para los Comisionarios de la J. C. en el día 18 de Mayo de 1922. A las 8 de la mañana se reunió con el objeto de celebrar su sesion ordinaria los Sres. Concejales ausentes de las margas bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien redijo que la declaro abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

- Sres. Concejales
- D. Miguel Bote
- Hermenegildo Palleru
- Cecilio Molano
- Juan José Polo
- Fernán Cortillano

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la proposicion presentada por el Concej. Don Cecilio Molano Cortillano relativa a la conveniencia de utilidad publica que respectaria el ensanche y alineacion de la calle de Castilla de esta localidad, invito el Sr. Alcalde a todos los Sres. Concejales que asistieron su juicio acerca de la proposicion que fue leida por mi el secretario acerca del asunto de tanto interes para el pueblo. Pedida la palabra por el Sr. Molano defendio con gran calor todos los extremos que abraza su mencionada proposicion y en igual opinion abundaron todos los Sres. Concejales asistente al acto y despues de haber sido discutido el asunto se acordó por unanimidad: 1º Aceptar en principio la proposicion del Sr. Molano Cortillano por la conveniencia y utilidad publica que el asunto representa para el pueblo; 2º Que la proposicion pase a informe de las Comisiones permanentes de Fomento y Hacienda de este Ayuntamiento; 3º Que en tanto dictaminan mencionadas Comisiones se nombre una Comision especial compuesta de dos Concejales con encargo de comparecer con los dueños de los terrenos que hay necesidad de expropiar D. Juan Pedro y D. Francisco Calle Cáceres y que traten con ellos de la adquisicion de los mismos. Peto seguido fueron designados para componer la Comision especial los Sres. Concejales D. Cecilio Molano Cortillano y D. Leonardo Corcos Ramos, los cuales daran cuenta al Ayuntamiento de los gestiones que realicen para acordar lo que proceda.

Seguidamente y por el mismo Sr. Alcalde diose conocimiento a la Corporacion de todas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana y mas principalmente a la Circular de la Inspeccion de primera enseñanza inserta en el B.O. del dia 16 del actual referente a los locales escuela y una vez bien enterada por unanimidad acuerda, cumplimentada todo dandole preferencia a la de Instruccion publica a cuya Jefatura y por carta particular se dirigira el secretario consultandole el asunto con cuyo resultado se acordara unanimente. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion firmandose la presente acta por todos los Sres. Concejales de todo lo qual yo el secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Palleru Cecilio Molano
Juan J. Polo Fernán Cortillano Juan C. Polo

Diligencia = En el dia de hoy no se celebró sesion ordinaria por falta de numero de Sres. Concejales, el Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el dia 27 del actual con el numero de Concejales que asistían. Ajuicio a 25 de Mayo de 1922.

El Alcalde Miguel Bote

El secretario Polo



Acta de la sesión extraordinaria sobre posesión de los En el local habilitado para Casas Comisionales de
los Señ. Vocales asociados del día 26 de Mayo de 1923. Alfueria a las veinte horas del día veintiseis de

- Señ. Concejales
 D. Miguel Boté
 " Hermenegildo Palleró
 " Leonardo Cordero
 " Cecilio Molano
 " Juan José Polo
Señ. Vocales
 D. Gumersindo Solís
 " Melitón Castillo
 " Maximo Gorref
 " Antonio Correa
 " Victoriano Perez

Mayo de mil novecientos veintidos), se reunieron con objeto de proceder a la constitucion de la Junta municipal los señ. Concejales y Vocales auctades al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta. (una vez leida)

Acto seguido por el Sr. Presidente se me ordeno a mi el m-
 frascripto secretario que diera lectura de las cédulas de convocatoria,
 y de los artículos de la Ley municipal referentes a este acto, con
 los que estuvieron conformes todos los presentes y por el mismo Sr. Pre-
 sidente se declaró definitivamente constituida la Junta mun-
 cipal durante el presente año de 1922-23 con los señ. siguientes.

<u>Señ. Concejales</u>	<u>Señ. Vocales</u>
D. Miguel Boté Antillano	D. Gumersindo Solís Sanchez
" Hermenegildo Palleró Malcuidé	" Maximo Gorref Delgado
" Leonardo Cordero Ramos	" Melitón Castillo Ramirez
" Cecilio Molano Antillano	" Bernabé Garcia Castillo
" Agustín Belvil Hídalo	" Antonio Ramirez Vacarino
" Juan José Polo Burgos	" Antonio Correa Jimenez
" Fermín Antillano Cornejo	" Victoriano Perez Fernandez

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de
 orden del Sr. Presidente se levanto la sesión, firmandose por
 todos los señ. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.
Miguel Boté Hermenegildo Palleró Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo
 Señal de X del Vocal Antonio Correa Señal de X del Vocal Melitón Castillo
 Señal de f del Vocal Gumersindo Solís Victoriano Perez
 Señal de f del Vocal Maximo Gorref Juan C. Solís
 (pío)

Acta de la sesión ordinaria en segunda En el local habilitado para Casas Comis-
convocatoria del día 27 de Mayo de 1923. toniales de Alfueria a las veinte horas del día
Señ. Concejales veintisiete de Mayo de mil novecientos veintidos), se reunieron

- Señ. Concejales
 D. Miguel Boté
 " Hermenegildo Palleró
 " Leonardo Cordero
 " Cecilio Molano
 " Juan José Polo

con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
 los señ. Concejales auctades al margen bajo la presidencia de Sr. Alcal-
 de que tambien se dice que la declaró abierta una vez leida y apro-
 bada el acta de la anterior.

Se orden del Sr. Presidente yo el secretario di lectura al dic-
 tamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento puesto a la
 comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 1º de
 Abril pasado referente a la caja Extremeña de prevision Social
 cuyo dictamen dice que debe concederse el retiro obrero a los em-
 pleados de este Ayuntamiento pagando del capitulo de impre-
 visto del vigente Presupuesto de gastos y subvenciones a la Caja
 Extremeña de Retiro para obreros, con cierta cantidad que acuer-
 de la Corporacion, aui cuando desde luego manifiesta la Comisión que

no hay hueco en el vigente presupuesto para satisfacer esta atencion.
 Sufrada la Proposicion y despues de discutido el asunto por una-
 nidad acordó: Pagar del Capitulo de supuestos del vigente
 presupuesto de gastos la cantidad precisa para el retiro obsequio
 de todos los empleados de este Ayuntamiento, subvencionar e aportar
 al Capital y gastos de gestion de la Caja Regional de retiro para
 obreros con sesenta pesetas o sea diez centimos por cada uno de los
 habitantes de esta localidad por una sola vez, cuya cantidad se presupues-
 tara y pagara con cargo al presupuesto que se forme para el año de
 1923 al 24, por estar completamente cubiertas las cantidades del vigente.
 Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presi-
 dente se levanto la sesion, que firman los Sres. Concurrentes y el Secretario, certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Bordero

Cecilio Molero Juan S. Polo Juan C. Polo

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para Caserío Concejales de ayuntamiento de Badajoz a las veinte horas
 del dia 1º de Junio de 1922 del dia primero de Junio de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de cele-
 brar sesion ordinaria los Sres. Concejales asociados abmargen, bajo la presidencia del Sr.
 D. Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Bordero Cecilio Molero Juan S. Polo Juan C. Polo
 Alcalde que tambien se dice, que la declaró abierta una vez leida y aprobada el acta anterior.
 Bada lectura a la orden del dia en la que figura las obligaciones de compra-venta
 del terreno enagenado por los propietarios D. Juan Pedro y D. Francisco Galles Cáceres
 para el ensanche y alineacion de la calle Castillejos de esta villa y leidas que
 fueron las anteriores por un el infrascripto Secretario en las que aparece que la Comi-
 sion de este Ayuntamiento compuesta por los Sres. Concejales D. Cecilio Molero y
 D. Leonardo Bordero en entrevista celebrada con dichos propietarios han con-
 venido llevar a efecto la compra-venta del terreno que necesita el Ayunta-
 miento para la alineacion de mencionada calle a razon de 2,00 pesetas
 fanga o sea a 3 centimos de peseta cada metro cuadrado con las condiciones
 que en dicha obligacion se especifican. Abierta discusion sobre el asunto, en el
 cual tomaron parte todos los Sres. Concejales, despues de bien discutido por
 unanimidad acordaron: 1º aprobar en todas sus partes las condiciones
 de dichas obligaciones, cuando fuere legal a las mismas: 2º Dar las gracias expre-
 sivas a la Comision nombrada por el Ayuntamiento compuesta por Don
 Cecilio Molero y D. Leonardo Bordero por el éxito que han obtenido en la com-
 pra amistosa del terreno necesario, evitando de este modo el expediente que
 habia de haberse llevado cabo para la expropiacion forzosa del terreno nece-
 sario para la alineacion y ensanche de la calle Castillejos y: 3º Que para la
 construccion de los obras necesarias se expese al dictamen que emitan las Co-
 misiones de Fomento y Hacienda y una vez que hayan dictaminado sobre
 dicho asunto, por el Ayuntamiento se acordara lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presi-
 dente se levanto la sesion que firman los Sres. Concurrentes y el Secretario, certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Juan S. Polo

Cecilio Molero Leonardo Bordero

Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria en el local de las Cortes Constitucionales de Aljicén a las veinte horas del día del día 8 de junio de 1922 y solo de junio de mil novecientos veintidos, a las veintidós horas de la noche, en el Ayuntamiento de Aljicén, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice el que la sesión no abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

- D. Miguel Bate
- Hermenegildo Paller
- Leonardo Borden
- Cecilio Molano
- Juan José Polo

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a la Corporación que el objeto de la presente, según figura en la orden del día, propueso es la reorganización para que amende lo que procede, sobre la conveniencia de arreglar el procal del pozó público que está en la calle Real de esta villa pues en estado actual es tan bastinado que existe probabilidad que pueda cualquier día perder alguna de sus aristas al estar jugando a su alrededor la Corporación y disuelto el asunto con el consentimiento y visto que la cantidad presupuesta para tal fin es suficiente para el arreglo que se precisa, por unanimidad acordó: Que se lleve a cabo con urgencia los obras de reconstrucción del procal del pozó de la calle Real con cargo al vigente presupuesto de gastos, y que la cantidad que se invierta se abonará una vez aprobados su cuplo por el Ayuntamiento de esta villa.

El Sr. concejal Sr. Molano dijo al Sr. Presidente que entregue el informe que hay que dar al Ayuntamiento de Aljicén de la calle de Castillejos las comisiones pertinentes, y el Sr. Presidente prometió atender el ruego.

Dada cuenta de los dictámenes oficiales insertos en las B.O. de la semana, el Ayuntamiento acordó darse por entendido y cumplimentados.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose por todos los Sr. Concejales de que goza el Sr. secretario

Miguel Bate Leonardo Borden Hermenegildo Paller
Cecilio Molano Juan José Polo Juan B. Solís



Delegación: En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de número de Sr. Concejales. El Sr. Alcalde, mandó citar en 2.ª convocatoria para el 17 de junio de 1922 con los Sr. Concejales que asistan = Aljicén 15 junio 1922 =



El Alcalde Miguel Bate el secretario Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para las Cortes Constitucionales de Aljicén, a las veinte horas en 2.ª convocatoria del día 17 de junio de 1922 y del día diez y siete de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto

- D. Miguel Bate
- Hermenegildo Paller
- Leonardo Borden
- Cecilio Molano
- Juan José Polo

de celebrar su sesión ordinaria en segunda convocatoria, los Sr. Concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la sesión no abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Dada lectura de los disposiciones oficiales insertos en las B.O. de la semana y entrados la Corporación acordó, cumplimentados dando preferencia a los más urgentes.

Por la presidencia se manifestó que siendo ya avanzando la época de confeccionar los censos de la riqueza rústica-permanente, y siendo preciso que antes se haga el recuento de ganadería ordenado para incluir sus variaciones en el expediente, propueso que el Ayuntamiento acuerde que se lleve a efecto la confección de dichos documentos representando la Corporación por unanimidad acordó: Que por el Sr. Alcalde se requiera a la Junta provincial de rústica-permanente para que con la mayor urgencia proceda a llevar a efecto el recuento de ganadería anual necesario auxiliado por el Secretario del Ayuntamiento. Que se fije ciertos por quinientos reales para que los que tengan variaciones en sus riquezas presenten en la Secretaría sus escrituras o otros datos de documentos necesarios para el amillaramiento y que una vez confeccionados dichos documentos se abonen al Secretario 50 pesetas del vigente presupuesto como gratificación por la confección de los mismos.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso, que resultando en la actualidad autorizado el expediente

padron de Beneficencia convenida reformado y con arreglo a las familias que en este pueblo pueden disfrutar de los beneficios de medicina y botica gratuita, cuyas familias son diez haciendo nuevo. El Ayuntamiento despues de discutir el asunto acordó por unanimidad que para el informe de las comisiones de Gobernacion y Hacienda para que estas dictaminasen sobre el asunto y con su resultado se proceda.

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmándose por los Sr. Concejales asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Miguel Bate Ferrnuegildo Pallero Leonardo Bordenes

Cecilio Molano

Juan S. Polo

Juan C. Solis

Delegacion = En el dia de hoy no celebró la corporacion o sea la junta p[er]icial por falta de asistencia de Vocales, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar para el dia de mañana a las 12, con lo que antes se firmó 20-5-22

El Alcalde

El Secretario

Miguel Bate

Juan C. Solis

Acta de la sesion de la Junta p[er]icial sobre recuento de ganaderia en segunda convocatoria del dia 22 de junio 1922. En el local habilitado para Casas Comunitarias de Aljucen a las doce horas del dia veintidos de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron los individuos de la Junta p[er]icial que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que habian sido citados en legal forma, cuya sesion la declaro abierta el Sr. Presidente y expuso la necesidad de dar cumplimiento a la regla 3ª del art. 56 del Reglamento de 30 de Sept. de 1885 que trata del recuento general de ganaderia del termino, con el fin de que presen el cierre de sus variaciones en el apendice anual al amillaramiento, consideraba oportuno llevarlo a efecto ahora y asi lo expone a la Junta para que acordara lo que procediera.

- Sr. Concejales
- Alcalde - Presidente
- D. Miguel Bate
- Sr. Vocales
- D. Ferrnuegildo Solis
- " Andres Perez
- " Luciano Ramirez
- " Victoriano Solis
- " Antonio Becerra
- " Maximo Forrel

Enterados los Sr. Concejales y visto que es usual practica de dicho recuento para la aprobacion del apendice por unanimidad acordó llevarlo a efecto nombrando como Comisionados para la formacion del mismo a los Vocales D. Luciano Ramirez y D. Victoriano Solis, ya que en este termino no hay nada que una zona y una vez hecho se hará contar su resultado definitivo expusiendo al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de cinco dias para sus reclamaciones y con su resultado llevarlo a la aprobacion del Ayuntamiento y Junta p[er]icial reunidos.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmándose por los Sr. Concejales en la forma que acostumbra, de que certifico.

Miguel Bate Señal de X del Vocal Ferrnuegildo Solis

Andres Perez

Luciano Ramirez

Victoriano Solis

Señal de X del Vocal Antonio Becerra

Señal de X del Vocal Maximo Forrel

Juan C. Solis

Acta de la sesion ordinaria } En el local habilitado para Casas Comunitarias de Aljucen a las veinte del dia 22 de junio de 1922 } horas del dia veintidos de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar sesion, los Sr. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaro abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la semana se acordó cumplimentarlas, las que se refieren a esta Corporacion dando preferencia a las mas urgentes.

- Sr. Concejales
- D. Miguel Bate
- " Ferrnuegildo Pallero
- " Leonardo Bordenes
- " Cecilio Molano
- " Juan S. Polo

Acto seguido por el Sr. Presidente se me ordenó a mi el Secretario dictar lectura como asilo efectivo, de las informaciones dictadas por las Comisiones permanentes de Hacienda y Gobernacion de este Ayuntamiento en el asunto tratado en la sesion.

anterior referente a renovación total del padrón de Beneficencia, en virtud de los cuales y según el informe de la Comisión de Hacienda el padrón de esta localidad debe componerse de diez individuos suos maximum, pues no otra cosa puede hacerse de los titulares que perciben el Médico y el Farmacéutico y de los contratos que con dichos señores tienen celebrados la Corporación; en cuyo informe se hace la solicitud de que sería convenientemente adscrito al Farmacéutico D. Anastasio Bravo que cuando algún individuo de los que se incluyan en el padrón pidan medicamentos que no estén en titular se abstenga de despacharlos por cuenta de este Ayuntamiento sin autorización especial para ello, y en virtud del informe dictado por la Comisión de Gobernación en el que se incluyen 16 individuos cabezas de familia de los más pobres de la localidad, a fin de designar de entre ellos los diez que han de componer el padrón y que a juicio del Ayuntamiento sean los más necesitados.

Enterada la Corporación y discutido el asunto con diversidad de pareceres por unanimidad acordó: de conformidad con los informes dictados por las anteriores Comisiones, renovar el padrón de Beneficencia de esta localidad, el cual lo compondrán diez individuos que a juicio de este Ayuntamiento son los más necesitados, los siguientes:

Victoriana Diezquez Solano	Francisco Agudo Romo
Isabel Castillo Torres	Luis Garcia Barroso
Brigida Dominguez Lancho	Antonio Ramirez Delgado
Paula Dominguez Felayo	José Callero Olalla
Juana Martin Sanchez	Medardo Amayilla Dominguez

Y que dicho padrón se exponga al público por término de ocho días para sus reclamaciones.

Así mismo acordó de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda que se comuniquen al Farmacéutico D. Anastasio Bravo, que en lo sucesivo se abstenga de despachar medicamentos que no estén en titular, sin previa autorización de la Alcaldía, basada en acuerdos del Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmandose por todos los Sres. concurrentes, de que certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Fallero Leoncio Cordova

Cecilio Holano Juan J. Polo Juan J. Solís

Acta de la sesión del Ayuntamiento y Junta pericial, aprobada en el local habilitado para las Comisiones de Alcaldía a las veintidós horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos veintidós, se reunieron con objeto de celebrar sesión los Sres. Concejales y Vocales de la Junta pericial que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez aprobada la anterior de la Junta pericial y la ordenanza del Ayuntamiento de la semana anterior.

Por el Sr. Presidente se hizo saber que el objeto de la misma según consta en las cédulas de convocatoria era poner a la aprobación de la Corporación si lo merecía el recuento de ganadería de este término hecho con vista de la relación parcial confeccionada por D. Luciano Ramirez y D. Victoriano Solís, Peritos Vocales designados para este fin en la sesión anterior en cuyo recuento como observa la Corporación no existe variación en relación al del año anterior, por haber sido reducidos por los contribuyentes en el número comprendidos.

Enterada la Corporación y como no hiciera uso de la palabra en contra, ninguno de los Sres. concurrentes por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acordó aprobar dicho recuento, y que se exponga al público por término

- Sres. Concurrentes
- Concejales
- D. Miguel Boté
- " Hermenegildo Fallero
- " Cecilio Holano
- " Juan José Polo
- Sres. Vocales
- D. Guersando Solís
- " Luciano Ramirez
- " Victoriano Solís
- " Antonio Becerra
- DIPUTACION
- DE BADAJOZ

de cinco días para sus reclamaciones y caso de que no se presenten ninguna, considerará definitivamente aprobado el mencionado Recuento en la forma que se encuentra, remitiéndose a la aprobación de la Superioridad;

Con lo cual, tras oírse a los señores concejales, la corporación de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, firmándose y se presentó esta por todos los señores concurrentes de que goza el secretario, certifiéndose.

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Cecilio Molano
Juan L. Polo

Señal de + del Vocal Juan Luis Polo
Señal de + del Vocal Maximiano Solís
Señal de + del Vocal Victoriano Solís
Señal de + del Vocal Antonio Recerra
Señal de + del Vocal Juan L. Solís



Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1922 en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día seis de Julio de mil novecientos veintidos, se reunió con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores concejales a quienes se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

- Pres. Concejales
- D. Miguel Bote
- Hermenegildo Fallero
- Leonardo Cordero
- Agustín Delvís
- Cecilio Molano
- Juan José Polo

Dada lectura de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de la semana se acordó cumplimentarlas dando preferencia a las más urgentes.

Dada lectura de los informes emitidos en el asunto del ensanche y pavimentación de la calle Castellón por las Comisiones de Fomento y Hacienda de este Ayuntamiento (cualquier cosa en un todo favorable para la construcción de las obras de Fomento y la de Hacienda en lo que a las mismas; pero hace presente la escasa consignación que hay en presupuesto para esta clase de construcciones añadiendo que tan importante como este asunto era recuperar algo el camino de Mirandilla; arreglar el brocal del pozo de la calle Real que amenazaba ruina.

Enterada la Corporación una vez abierta discusión sobre el anterior informe después de gran discusión con diversidad de pareceres por unanimidad acordó: 1º Empezar las obras de ensanche de la calle de Castellón por Administración hasta donde alcanzan las cantidades consignadas en presupuesto para "Obras y emprendidos" encomendando la vigilancia de estas obras al Concejil D. Cecilio Molano Antillano.

2º Recuperar hasta donde alcance la cantidad presupuesta para "Caminos vecinales" el camino de Mirandilla, encomendando su dirección y vigilancia al Concejil D. Leonardo Cordero y

3º Arreglar el brocal del pozo público de la calle Real de esta villa, hasta donde alcance la cantidad presupuesta para "Obras" encomendando de la vigilancia de estas obras al Sr. Alcalde D. Miguel Bote Antillano.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de las solicitudes verbales hechas por los vecinos de esta villa Leandro Escames pidiendo un socorro para efectuar un viaje a Badajoz para ver a su padre Gregorio Escames habiendo sido atropellado por una locomotora y mal herido que se encuentra en el Hospital de la provincia. Hermenegildo Palencia Pallero que pide otro socorro para alimentar a su anciana madre Jacinta Palencia Pallero gravemente enferma y otra de la vecina Juana Martínez por idéntica causa para su madre enferma Francisca Sanchez, cuyas peticiones fueron hechas hace unos días, a cuyas solicitudes vistas sus perentorias necesidades las urgencias de los casos y la justicia de los mismos, ha contestando concediendo un socorro de veinticinco, veinticinco y veinte pesetas respectivamente a cada uno de los peticionarios, cuyo hecho lo ponia a acuerdo para rectificar o ratificar los socorros concedidos. Enterada la Corporación y visto la justicia de las anteriores peticionarios por unanimidad acordó: Conceder a Leandro Escames un socorro de veinticinco pesetas, otro de igual cantidad a Hermenegildo Palencia, a los efectos citados y otro de veinte pesetas a Juana Martínez para los efectos citados, todas del capítulo 5º art. 2º del Presupuesto refundido vigente de gastos.

Pavos 25
Miranda 25
Burgos 20
70

Dada cuenta a la Corporación de la proposición del Concejil D. Juan José Polo Burgos en la que pide que le parecía debía mudarse la hora de las sesiones ordinarias a las doce del día en vez de la hora en que se vienen celebrando, por ser más conveniente en virtud a que

en esta época lo es más factible a los h^{os} Concejales asistir a las sesiones al mediodía. Una vez deliberada convenientemente por la Corporación se acordó por unanimidad: celebrar las sesiones ordinarias los jueves de cada semana a las doce de la mañana por ser más conveniente según expresa el Sr. Polo.

Sada cuenta de que, durante el plazo que ha permanecido expuesto al público el Repartimiento de utilidades de esta villa, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobarlo definitivamente y que por la Alcaldía se formalice la oportuna lista cobratoria y sellado de talones, de lo cual se dará cuenta para acordar lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Polo Hermenegildo Pallero Leonardo Bordero
Cecilio Molano Agustín Beltrán
Juan J. Polo Juan B. Solís
Srío

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para Casos Consistoriales de H^uerc^u a las doce del día 13 de julio de 1922 - 3 horas del día trece de julio de mil novecientos veintidos. 4 numerar

Sres Concurrentes con objeto de celebrar su sesión ordinaria los h^{os} Concejales acudieron al margen de Miguel Polo Hermenegildo Pallero Cecilio Molano Agustín Beltrán Juan J. Polo Fermín Antillano bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Dando cuenta de que durante el tiempo de exposición al público el patron de beneficencia de esta localidad para difunde gratuito de Botica y asistencia Médica, no se han producido reclamaciones, en discusión el Ayuntamiento acordó aprobarlo en todas sus partes y comunicarlo al Médico y Farmacéutico a los efectos determinados por la misma Presidencia se manifestó a la Corporación que estando rellenos los talones cobratorios del reparto de utilidades de este pueblo y las listas cobratorias debía proceder al cobro del 1^o trimestre por su época oportuna para ello.

Entendida la Corporación después de gran discusión sobre el particular y en virtud de que en el mes de Agosto venidero el cuando debe cobrarse el trimestre siguiente, por estar tan próxima la fecha por unanimidad acordó: Suspender el cobro del primer trimestre del reparto de utilidades de esta localidad hasta el 1^o de Agosto y desde esta fecha en 10 días cobrar juntos el 1^o y 2^o trimestres, para lo cual se entregaron los talones al Sr. Secundario de arbitrios de este Ayuntamiento D. Juan B. Solís Bordero el que estando presente, con la venia de la presidencia expuso las razones en que se fundaba para no aceptar el cargo de Secundario como lo ha venido haciendo en años anteriores, por lo cual pedía se le tuviera como renunciante de tal cargo.

Entendida la Corporación, después de alguna discusión en la que tomaron parte varios h^{os} Concejales por unanimidad acordó: No admitir la renuncia a D. Juan B. Solís Bordero, y en su virtud ratificarse su confianza y que proceda al cobro del Repartimiento de utilidades en las fechas antes indicadas.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión firmandose la presente acta por los h^{os} Concejales de que yo el Secretario certifico.

Miguel Polo Hermenegildo Pallero Cecilio Molano Agustín Beltrán
Juan J. Polo Fermín Antillano Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las sesiones constitucionales de Añicua a las doce horas del día 20 de Julio de 1922. Del día veinte de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Bate.

Por la presidencia se dió cuenta de los gastos efectuados en recomposición de mobiliario del Ayuntamiento y al efecto presento recibos firmados por el Herrero Cupe y el Carpintero Elementi Ballero ascendente a 5 y 2.25 pesetas respectivamente. Tambien dió cuenta de que la encargada a la limpieza de el Ayuntamiento durante este semestre lo ha sido Brigida Dominguez por 15 p.^{as} y que a una conformidad abonar al teniente la subvencion que por territorios y estadística se le concede cada hace años. Tambien se leyeron las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana.

Enterada de todo la corporacion por unanimidad acordó formalizar libramientos y abonar las cantidades expresadas con cargo al presupuesto presupuesto y cumplimentar todas las ordenes oficiales insertas en los Boletines de los cuales y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde a levanto la sesión firmados por los tres concurrentes de su certificacion.

liras 5
Carpintero 27-10
Bregas 11
teniente 10
net 71

Miguel Bate
Leonardo Bordero
Cecilio Molano
Juan J. Polo
Juan S. Solis

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las sesiones constitucionales de Añicua a las doce horas del día 27 de Julio de 1922. Del día veintisiete de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Bate.

Por la presidencia se dió cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana y en especial la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia del 21 del actual sobre el ingreso en caja de los marcos de este Recemplazo el 1.º de Agosto y la obligacion de nombrar un Comisionado del Ayuntamiento para efectuar el ingreso segun determina la vigente ley de quintos. Con motivo tambien se dió cuenta de la corporacion de el pago de 264.⁰⁰ pesetas abonadas por el Ayuntamiento por el impuesto de personas juridicas y del de 5.⁵⁰ pesetas abonadas por el teniente para el fin contraste como derechos de afrenta del Ayuntamiento todo durante el año de 1922-23.

Enterada la corporacion y despues de discutidos los asuntos por unanimidad acordó comisionar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Caserio Solis Bordero para que el 1.º de Agosto efectue el ingreso de los marcos en caja, el que se abonará 25 pesetas del presupuesto para gastos de viaje y cumplimentar todas las ordenes de las disposiciones oficiales. Tambien acordó por discusion formalizar libramientos a favor del Sr. Duran y del Sr. teniente por las cantidades abonadas por cuenta de este Ayuntamiento segun se justifican con las correspondientes cartas de pago y recibos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde a levanto la sesión firmados por todos los tres concurrentes de su certificacion.

Pagos 204.⁰⁰
Imp 5.⁵⁰
Comision 21
299.⁶⁰

Miguel Bate
Leonardo Bordero
Cecilio Molano
Juan J. Polo
Juan S. Solis

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las sesiones constitucionales de Añicua a las doce horas del día 3 de Agosto de 1922. Del día 3 de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar la sesión ordinaria los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Bate.

Por la presidencia se dió cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana y en especial la circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia del 21 del actual sobre el ingreso en caja de los marcos de este Recemplazo el 1.º de Agosto y la obligacion de nombrar un Comisionado del Ayuntamiento para efectuar el ingreso segun determina la vigente ley de quintos. Con motivo tambien se dió cuenta de la corporacion de el pago de 264.⁰⁰ pesetas abonadas por el Ayuntamiento por el impuesto de personas juridicas y del de 5.⁵⁰ pesetas abonadas por el teniente para el fin contraste como derechos de afrenta del Ayuntamiento todo durante el año de 1922-23.

Enterada la corporacion y despues de discutidos los asuntos por unanimidad acordó comisionar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Caserio Solis Bordero para que el 1.º de Agosto efectue el ingreso de los marcos en caja, el que se abonará 25 pesetas del presupuesto para gastos de viaje y cumplimentar todas las ordenes de las disposiciones oficiales. Tambien acordó por discusion formalizar libramientos a favor del Sr. Duran y del Sr. teniente por las cantidades abonadas por cuenta de este Ayuntamiento segun se justifican con las correspondientes cartas de pago y recibos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde a levanto la sesión firmados por todos los tres concurrentes de su certificacion.

D. Miguel Bate
DIPUTACION DE BADAJOZ
Según?

Miguel Bate
Leonardo Bordero
Cecilio Molano
Juan J. Polo
Juan S. Solis

- D. Leonardo Cordero
- „ Cecilio Melano
- „ Agustín Belvis
- „ Juan José Polo
- „ Fermín Antillano

la semana: Nombramiento de Comisionado para un viaje a Mérida por una carta de pago a
 Contingente auxiliar de 1917: Circular del Sr. Gobernador Civil sobre la conveniencia de ab
 por ahora las cantidades presupuestas para Brigada Sanitaria: Recibo de haber pagado
 a Francisco y Juan Pedro Calle, 701 p^{ta} y 330 p^{ta} respectivamente por el terreno que se le ha
 formado de línea de un predio para el ensanche de la Calle Castellón: Cuentas de las
 obras públicas realizadas en el camino de Mirandilla que asciende a 50 p^{tas} y en la
 Calle Castellón que asciende a 11252 las cuales han permanecido expuestas al público
 para oír reclamaciones sin que ninguna se haya producido, sin discusión la Comis
 ion acordó por unanimidad: Complimentar las disposiciones oficiales inter
 tas en el Boletín Oficial: Comisionar al Alcalde D. Miguel Boté para
 pedir al Ayun^{to} de Mérida las 7 p^{tas} del 16 y 17 que han sido stravia
 dar orden al agente en Badajoz para que abone en partida la ca
 tidad consignada en presupuesto para la brigada sanitaria. Abonar un
 pago fondo del 6^o del 1^o del presupuesto 6 p^{tas} para gastos de viaje a Mérida
 formalizar un libramiento por la cantidad de 400 p^{tas} de Impuestos por no ha
 ber otra consignación para el pago de los recibos de Juan Pedro y Fran^{co} Calle. A
 por las cuentas de obras públicas de camino de Mirandilla abonando un
 pago fondo 50 p^{tas} al encargo de las obras del 2^o del 6^o y las de la ca
 lle Castellón también aprobar lo hecho y abonar 5250 p^{tas} de Resulta
 y 50 p^{tas} del 7^o del 6^o del presupuesto suspendiendo las obras por no haber más
 cantidades presupuestas.

Con lo cual y no habiendo hecho uso de la palabra ningún Sr. Concej
 al levantó la Sesión por el presidente firmándose por los concurrentes de que certifico
 Miguel Boté, Fernandegildo Pallero y Leonardo Cordero

- Fran^{co} Calle 701 p^{tas}
- Juan Pedro 330 p^{tas}
- Comunión Alcaide Mérida - 5 p^{tas}
- Leonardo - 50 p^{tas}
- Cecilio 5250 p^{tas} Remeta
- Cecilio - 50 p^{tas}

Cecilio Melano Juan J. Polo Fermín Antillano
 Agustín Belvis Juan C. Solís

- Acta de la sesión ordinaria
- Trés. Concurrentes
- D. Miguel Boté
- Fernandegildo Pallero
- Cecilio Melano
- Agustín Belvis
- Leonardo Cordero
- Juan José Polo
- Fermín Antillano

en el local habilitado para tales reuniones de la Diputación, a las diez horas del día diez de
 del día 10 de Agosto del 1922. Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria
 del Sr. Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que
 la declaró abierta usca vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Tras la lectura de los asuntos que figuraron en la orden del día que son: Disposiciones
 oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana, que han llegado antes de plantada la
 huelga de los Oficiales de Correos y adicitud de Eduardo Andradé Sánchez que pide
 un trozo de terreno para construir una casa en la calle de la Puerta. Sin discusión el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó: Complimentar las ordenes oficiales: Protestar con
 tra la Huelga del Cuerpo de Correos por infundada y coaccionaria, denegar a la Señora
 Andradé el permiso que solicita por los perjuicios que causaría el construir un edificio por ningún
 caute que fuera en el sitio designado para el cruce, por ser el cruce de varios caminos.

Acto seguido se dió lectura por la presidencia de la comunicación recibida del Sr. Obispo
 D. Manuel Regales Sobr en la que manifiesta haber tomado posesion el día 6 del presente de esta
 parroquia por el tiempo de ausencia de D. Manuel Luengo titular de la misma en cuya
 comunicacion se dice sus servicios oficiales. Obierta discusión sobre tal extremo el Concej. Sr. Polo
 manifestó que había el Sr. Obispo obrado con discrecion para con la Comision al
 comunicar el 3 del actual la toma de posesion cuando ya hacia varios dias que la tenia legal
 por lo que protestaba de tal hecho pidiendo se hiciera constar tal protesta en acta. El
 Sr. Melano manifestó que no solo tenia que protestar del hecho manifestado por el Sr. Polo
 sino que hacendose eco del sentir general del pueblo protestaba enérgicamente del nom
 bramiento hecho por el Sr. Obispo de esta Diocesis para regentar esta parroquia a favor del Sr.
 Regales, persona que, guardándole todos los respetos debidos como hombre, como Sacerdote



uola podrido postarse por en el desamparo del cargo en el inmediato pueblo de Casas de Don Antonio según es público y notorio (enumerando una serie de barbaridades cometidas en dicho pueblo) agregando que esta descortesa se hace más palpable por que habiendo castigado al Sr. Obispo al Párroco anterior Sr. Lueyo a varios meses de arresto o lo que sea por escandalo público en la localidad al enviar a el Sr. Nogales que ha hecho otro tanto en las Casas de Don Antonio de donde fue echado por esos motivos es considerar a esta localidad un gran menosprecio y como sitio donde no deben estar las personas honradas y dignas por lo cual proponia se acordara por la Corporación haber visto con desagrado el proceder del muy Ilustre Prelado de esta diócesis al nombrar para esta parroquia a D. Manuel Nogales Solís elevando la Alcaldía un manifiesto a dicha Autoridad eclesiástica para que, fijandose en las razones expuestas y en bien de la religión católica revoque este nombramiento sustituyendo al Sr. Nogales por otro sacerdote más digno.

A la aprobación de dicha proposición se opuso el Sr. Cordero, alegando que el Sr. Nogales nunca indigno había hecho en esta localidad y por tanto de nada se debía protestar puesto que los fieles siguen acudiendo al templo en igual proporción que anteriormente, por lo cual anunciaba que votaria en contra. El Sr. Beltrán explicó su voto en contra de la proposición manifestando que como a él le incumben tan poco los asuntos religiosos cualquier sacerdote que estuviera en el pueblo era bueno para él.

Puesto a votación la proposición, el Sr. Molano pidió que fuera nominal y concedida por la presidencia se procedió a la misma dando el siguiente resultado:

Señores Concejales que votaron a favor de la proposición, D. Fermengildo Pallero Malcañudo, D. Cecilio Molano Antillano, D. Juan José Polo, D. Fermán Antillano Cornejo y la Presidencia y Concejales que votaron en contra de la misma D. Leonardo Cordero Ramos y D. Agustín Beltrán Hidalgo.

Por cuyo el Ayuntamiento acordó por cinco votos contra dos lo siguiente:

- 1º Protestar contra el proceder del Sr. cura párroco D. Manuel Nogales Solís por la desportividad que ha tenido para con la Corporación tardando varios días en comunicar su toma de posesión.
- 2º Declarar haber visto la Corporación con desagrado el proceder del Obispo nombrando cura de este pueblo a el Sr. Nogales que tantos escandales ha dado en el vecino pueblo de Casas de Don Antonio (Cáceres) y
- 3º Que por la Alcaldía se eleve escrito al Sr. Obispo de Badajoz para que haciéndose cargo de las razones expuestas, traslade al Sr. Nogales y sea sustituido en este pueblo por otro sacerdote digno y santo para bien del pueblo y la religión católica.

Con lo cual no habiendo otro asunto de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmandose por todos los Sr. concurrentes de que yo el secretario certifico.

Miguel Pote Fermengildo Pallero Juan J. Polo

Cecilio Molano Fermán Antillano

Agustín Beltrán

Leonardo

Juan J. Polo

Acta de la sesión ordinaria y legal habilitada para seses constitucionales de ayuntamiento de Badajoz a las doce horas del día 17 de Agosto de 1922 del día diez y siete de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los Sr. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también a días que la declaró abierta, una vez vista y aprobada la asistencia, seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y depuración de las cuentas municipales, correspondientes a los años 1917, 1918 y 5.º trimestre de cumplimiento, 1919-20, 1920-21 y 1921-22, a cuyo objeto se hallaban sobe las mesas, a fin de que pudieran ser examinados con los expedientes de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, lo cual, una vez terminados del dicho Sr. Presidente abierta la discusión y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad

Miguel Pote
Fermengildo Pallero
Leonardo Cordero
Juan José Polo
Fermán Antillano

dad con el ditame pliego, fijas las mismas tas como resultan, esto es, que en 1917, el cargo asciende a cuatro mil quinientas setenta y una pesetas ochenta centimos, sin existencia en caja puesto que la data asciende a igual cantidad, en 1918 ampliado, el cargo a cinco mil setecientos catorce pesetas, setenta y cinco centimos, y la data a igual cantidad, no resultando existencia en caja, en el cronico de 1919-20, el cargo a cinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas y cuarenta centimos, y la data a igual cantidad, sin resultar existencia para el año siguiente; en el cronico de 1920-21, el cargo a cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas, veintiseis centimos, y la data a igual cantidad, resultando sin existencia para el año siguiente; y en el año cronico de 1921-22, el cargo a siete mil doscientas once pesetas, cinco centimos, la data a seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, noventa y cuatro centimos, que pasaron las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la tentana, con copia de los documentos justificativos, habiendose sobre el reinvidado, por la incobencia de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmandose la presente acta por los Sr. Concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Palleró Leonardo Cordero

Juan P. Polo Fermín Antillano Juan B. Loay

Acta de la sesion ordinaria
del dia 24 de Agosto de 1922
Sus Concejales
D. Miguel Boté
" Hermenegildo Palleró
" Leonardo Cordero
" Juan José Polo
" Fermín Antillano

En el local habilitado para las sesiones de ayuntamiento a las doce horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunió con objeto de celebrar la sesion ordinaria los Sr. Concejales reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde por también se dice que se dictó el asunto una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Dada cuenta de las obras realizadas en el bucal del Pozo de la Calle Real de un valor que ha estado encargado el Presidente que recibe y los gastos de 50 p. lo justifica con la correspondiente cuenta, la cual ha estado puesta al publico por ocho dias sin reclamacion. Tambien ponía en conocimiento de la Corporacion que a causa de la nueva huelga del buque de buques no se habian recibido en toda la semana correspondencia oficial y politicas por lo cual no se da cuenta de ninguna orden oficial.

Entendida la Corporacion y despues de examinada la cuenta de obras publicas y discutido el asunto siguiente por unanimidad, dando la Corporacion, aprueba la cuenta de composicion de Obras de composicion del bucal del Pozo de la Calle Real y ordena al Sr. Alcalde encargado de dichas obras la cantidad de 50 pesetas que importa del Sr. artículo 9º del vigente Presupuesto de gastos y protector encareciendo de la huelga de buques volviendo a la obra del Gobierno opeñudose para cuanto posibles protejes puedan hacer los dependientes municipales.

El Concejale Sr. Cordero hizo un ruego manifestando a la Presidencia que sea el medio de avisar al Administrador Sr. D. Leonardo Hernandez, para que desaja la vaxa que en la finca de Olivo ha echo para variar el curso de las aguas echando al bucal de Minambilla, causando un grave perjuicio por la fuerza de la caída de las aguas por el nivel de doble cae. La Presidencia prometió atender el ruego.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesion firmandose por los Sr. Concejales de que yo el Sr. teniente certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Palleró Leonardo Cordero

Juan P. Polo Fermín Antillano Juan B. Loay

Acta de la sesion ordinaria
del dia 24 de Agosto de 1922
DIPUTACION DE BADAJOZ
En el local habilitado para las sesiones de ayuntamiento a las doce horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde reunidos al margen

Tres Concomentes
 D. Miguel Bote
 Leonardo Cordero
 Cecilio Molano
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

se reunieron con objeto de celebrar en sesión ordinaria los tres concejales que también asistieron a la sesión celebrada abierta por el Sr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Dada lectura de las disposiciones oficiales interstales en los D. O. de 1.º de la semana 7.ª de la comunicación recibida del Sr. Obispo Capitular de esta Diócesis en contestación al escrito enviado al Sr. Obispo en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento del 10 del actual, después de enterada la corporación acordó dar fe por intermedio de todo el Ayuntamiento las disposiciones oficiales en particular la referente a aplicación del 12.50 por 100 de un pago a la contribución rústica, en este semestre.

Acto seguido se dio cuenta por la presidencia de la cuenta de recaudación del impuesto de reparto general, llevada a cabo por el recaudador D. Juan Besebio Solís Cordero, cuya cuenta asciende a mil ciento veintitres pesetas, cinco centimos, de las que descontado el 3% como premio de recaudación que asciende a treinta y tres pesetas setenta y un centimo, ha en un resto a favor de los fondos municipales de mil noventa pesetas y cinco centimos, según cuenta. Entrada la corporación, por unanimidad acordó aprobar dicha cuenta y que se inscriba en su libro municipal para atender a gastos del Ayuntamiento.

Acto seguido se puso en conocimiento de la corporación las solicitudes de socorro para hacer hedra por Santa Lucía Castillo y la de Victoria Diques que pide abonar el Ayuntamiento parte de los medicamentos de papas que le han hecho falta para sufragar y curar las enfermedades que ha padecido su familia durante este verano. Entrada la corporación acordó por unanimidad dar a Santa Lucía cinco pesetas para ayuda de gastos de curación y a Victoria Diques 25 pesetas para medicamentos, del art. 2.º del capítulo 5 del vigente presupuesto, acordando de aquí en adelante no dar socorros de esta especie por no haber fondos municipales.

Dada cuenta de la factura del comerciante Francisco Caldera de Madrid que asciende a ciento cincuenta pesetas por esta impagada a pesar de haberse traído los muebles que en la misma indica con destino a las dependencias municipales en el año económico actual, el Ayuntamiento después de examinada acordó abonar la de el capítulo de recibos del vigente presupuesto, del capítulo 7.º art. correspondiente. También acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia comisionar al teniente D. Juan Besebio Solís para abonar su cuota del partido de Mérida el semestre de contingente conciliar con la limitación que determina la nueva ley de presupuesto, abonándole 5 pesetas por gastos de viaje del vigente presupuesto.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando por los tres concejales de todo lo cual yo el Sr. Secretario Miguel Bote Leonardo Cordero Cecilio Molano

Juan J. Polo Fermín Antillano Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para esas convocatorias de Mérida a las doce horas del día del día 7 de Septiembre de 1922, en el día de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar en sesión ordinaria los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también asistió que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Por la presidencia se dio cuenta y manifestó que el objeto de la presente era dar cuenta, según se expresa en la orden del día, del acuerdo adoptado por la Junta local de Sanidad de esta villa el 4 del actual en vista de que en el inmediato pueblo de Méridilla existe la epidemia de viruela en una persona de dicho pueblo sobre la conveniencia de proveer de vacuna para ponerla a las personas de este pueblo que lo merecen y que se véase si fue de que no se laven ropas de dicho pueblo y proponer gratificar al Practicante por los servicios gratuitos de sanidad que presta en el pueblo. Con mismo

Tres Concomentes
 D. Miguel Bote
 Horacio de Paller
 Cecilio Molano
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

se puso a examen de la corporacion los cuentas de material de lestruccion y combustible de a
lumbardo y calefacion invertidos en el semestre y las cuentas de socorros a pobres transeun-
tes con cuenta de canalal invertidos y adelantado por el Alcalde durante el mismo tiempo, con
sus correspondientes justificantes.

Entendida la Corporacion y discutido todos los asuntos se trataron por unanimidad acordando
enviar por vacunas antivaricolicas al Instituto microbiologico de Badajoz al Dr. R. Ch
lomas encargandolos al Agente Sr. Duran, para que este procure enviarla con la mayor urgen-
cia posible, justifican al Practicante Sr. Munoz con veinticinco pesetas por sus honorarios
nitarios, todo con cargo al art. correspondiente del vigente presupuesto de gastos.

Con mismo acuerdo aprobar en todas sus partes las cuentas de material de lestruccion y so-
corros y conduccion de pobres transeuntes y las sumas de 250 y 25 p^{tas}. de abono al Practicante y
Alcalde respectivamente que lo tienen adelantado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordena del Sr. Presidente se levante
la sesion, firmando la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Gallero
Cecilio Aldano Juan S. Polo Juan S. Polo

cuenta recibida
250 p^{tas}
cuenta socorros
25 p^{tas}
Luis de Prati
cuenta 25 p^{tas} - p.

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento del 14 de Septiembre de 1922
D. Miguel Bote
D. Leonardo Bordo
D. Cecilio Aldano
D. Juan S. Polo

contingente provincial
Brigada sanitaria
socorro legionario (supl.)
factos Agente
embargos
contingente cacelario

En el local habilitado para las sesiones de Aljicén a las doce horas del dia
treinta y cuatro de Septiembre de 1922, a las once de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunió con objeto de celebrar su
sesion ordinaria los Sr. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien
se dice que ha de ser abierta una vez leida y aprobada la acta de la anterior

La Presidencia dio cuenta de los asuntos que figuran en la orden del dia que son: Lectura
de las disposiciones oficiales insertas en los B. O. de la semana y de las comunicaciones del Sr. Al-
calde de contribuciones; Presentacion para su examen de justificantes de los pagos de 1^{er} mes-
tre de contingente provincial, Brigada sanitaria y gastos impresitos abonados por el Agente Sr.
Duran; pago impresito de socorro a un legionario abonado por el Secretario y justificante de
pagos por embargos a vecinos durante el semestre; Lectura de una carta del Agente Sr. Duran
y de otra oficiosa del Sr. Gobernador civil, contingente cacelario, pago del 1^{er} semestre.

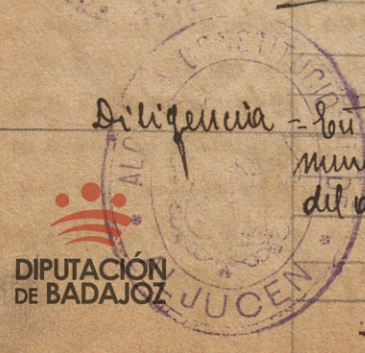
Puesto a discusion los anteriores asuntos, despues de examinados los justificantes al Ayun-
tamiento por unanimidad acordó: Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales insertas
en el periodico oficial y respecto a la aplicacion del 12% de recargo suspenso hasta recibir
nuevos ordenes del Sr. Administrador de contribuciones. Formalizarse libramientos por los con-
tingentes abonados por el Agente para el pago de contingente provincial, Brigada sanitaria
y por la cantidad de 1/4 p^{tas} de los embargos si que cubren los impresitos pagados por el mismo, y dar al
Ayuntamiento por intermedio de su cuenta y de la del Sr. Gobernador la que queda en el estado
en virtud de estar cumplimentados. Formalizarse asi mismo libramiento a favor del Secretario
por 5 pesetas abonadas al legionario de impresitos, y a favor del Alcalde otro libramiento por
25 pesetas si que cubren los embargos realizados durante el semestre, y otro por el
pago de el contingente cacelario durante este semestre

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena del Sr. Alcalde se le-
vante la sesion que firmaron los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote Leonardo Bordo Cecilio Aldano
Juan S. Polo Juan S. Polo

Diligencia - En el dia de hoy no celebró la corporacion su sesion ordinaria por falta de
numero de Sr. Concejales por lo que el Sr. Alcalde mando citar para el dia 23
del actual a las 12 horas, con el n.º de concejales que asistan - Aljicén 21 Sep. 1922

el Alcalde Miguel Bote el Secretario Juan S. Polo



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del local habilitado para las sesiones de Ayer en las doce horas del dia convocatoria del dia 23 de Septiembre 1922 y veintitres de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron en objeto de celebrar

- Trés Concejales
- D. Miguel Bote
- Hermenegildo Paller
- Juan José Polo
- Fernán Antillano

sesion ordinaria en 2ª convocatoria los tres concejales suscritos al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que ha delatado abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Por la Presidencia se puso a discusión y conocimiento de la corporacion los asuntos que figuran en la orden del dia que son: Pago de la suscripcion del Boletín de el dia local; Solucion del concejal h. Polo, sobre la conveniencia de suscribirse la corporacion al periódico "Administracion practica de Barcelona" cuya suscripcion adelantada vale 15 pesetas anuales; Pago de honorarios y retribuciones de los empleados del municipio. Entendida la corporacion y una vez que discutieron los asuntos que figuran en la orden del dia, el h. Polo defendió su mocion teniendo en la conveniencia de la suscripcion su propuesta, y apoyado por varios tres concejales, la corporacion por unanimidad acordó: Abonar la suscripcion del Boletín de el dia local. Los haberes de todos los empleados municipales del semestre y si despues quedara en caja fondo si es posible suscribirse el Ayuntamiento a "La Administracion practica", abonando el precio de suscripcion adelantada.

Pago centalopiedra
del empleado
honorarios el Ayuntamiento
a "La Administracion practica"
con preveccion de honorarios

con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del h. Alcalde se levantó la sesion que ha firmado el acta los tres concejales concurrentes de que yo el tres certifico

Miguel Bote Hermenegildo Paller
Juan J. Polo Fernán Antillano Juan B. Solís

Acta de la sesion extraordinaria de la junta municipal en Aljucen en las doce horas del dia veintitres de este mes del dia 24 de Septiembre de 1922 - 24 de Septiembre de mil novecientos veintidos: Reunidos en el saloon

- Señores
- Alcalde-Presidente
- D. Miguel Bote
- Señores Concejales
- D. Hermenegildo Paller
- Leonardo Bordero
- Cecilio Molano
- Agustín Pelvis
- Trés Vocales asociados
- Antonio Ramirez
- Antonio Correa
- Agustín famiar
- Hermenegildo Solís

convencional los señores que al margen se expresan comoponente la mayoría de la junta municipal de esta villa bajo la presidencia del h. Alcalde D. Miguel Bote Antillano, previa convocatoria al efecto y con asistencia de mi representante sustituto, se abrió la sesion extraordinaria, dando lectura por orden del h. Presidente, del acta de la celebrada por el Ayuntamiento en diez y siete de Agosto pasado en la que acordó dicha corporacion fijar las cuentas de este municipio correspondiente a los años 1917, 1918 ampliado, 1919-20 - 1920-21 y 1921-22.

Enterados los tres asociados de dicho acuerdo, en como de la obligacion que les impone el parrafo 2º del artículo 161 de la ley municipal vigente, se acordó nombrar en comision a D. Cecilio Molano Antillano, D. Juan José Polo Burgol, D. Antonio Ramirez y D. Antonio Correa firmes para que examinen las citadas cuentas y emitan su dictamen, ordenando al secretario les facilite mantos datos y antecedentes necesarios al buen desempeño de su cometido.

J dando por terminada la sesion, se extendió la presente acta, que firmaron con el Presidente los tres asociados que haberi, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Paller Leonardo Bordero
Agustín Pelvis Cecilio Molano
Juan J. Polo Antonio Ramirez Antonio Correa
Hermenegildo Solís
Juan B. Solís
Señal de T del vocal
Hermenegildo Solís

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para tales convalidaciones de Aljivera a los doce horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar su

- tres Concejales
- D. Miguel Boté
 - " Hermenegildo Pallero
 - " Leonardo Bordenas
 - " Cecilio Molano
 - " Agustín Melvil
 - " Juan José Polo

sesion ordinaria los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dio que la declaro abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Por la presidencia se hizo saber que según constaba en la orden del día, el objeto de la presente era dar autorización al que dice con objeto de que pueda ordenar al agente Sr. Duran que envíe los extractos cobrados de la Hacienda por intereses de inscripciones del primer semestre del año económico actual y nombrar Comisionado para que una vez aprobados los cuentas municipales de 5 años que están consignadas se presenten en el Gobierno Civil a entregársela jurojura recibo de presentación. Entendidos los corporacion y visto la conveniencia de lo propuesto por la Presidencia por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía se requiera al agente Sr. Duran para que con urgencia envíe los cobrados de intereses de inscripciones del Ayuntamiento en el 1º, 2º semestre del año actual para atender a pagos del Ayuntamiento y tan pronto como se reciban impreso en depositaria para abonar los saldos y demás pagos antes de terminar el mes actual y Comisionar a el secretario D. Juan Luis Solís para entregar en Badajoz las cuentas municipales que sean aprobadas abonosible al mismo por gastos de viaje treinta y cinco pesetas, en virtud a que se tendrá que detener varios días en la capital, del capítulo y art. correspondiente del vigente presupuesto de gastos. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesion firmando con la presente por los tres concejales de que yo el secretario certifico.

Miguel Boté Hermenegildo Pallero Leonardo Bordenas
 Cecilio Molano Juan José Polo
 Agustín Melvil Juan L. Solís

Acta de la sesion ordinaria extra de la junta en Aljivera a primero de Octubre de mil novecientos veintidos: Reunidos en sesión los tres concejales municipales del día 1º de Octubre de 1922 Sr. D. Cecilio Molano al margen, bajo la presidencia de D. Miguel Boté Antillano, Alcalde-Vocal electo por los mismos, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, se firmó de delimitar los ditámenes de la Comisionada a las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los años de 1917, 1918 ampliado, 1919, 20, 1920-21, y 1921-22, leidos que fueron por el secretario, se acordó por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes los referidos ditámenes, sin alteracion alguna, por hallarlos arreglados en justicia según resulta del examen de dichos cuentas, y que, para los efectos prevenidos en el art. 165 de la ley municipal vigente, se remitiran originales al Sr. Gobernador Civil de la provincia, juntamente con los expedientes de examen y certificacion de los mismos.

- Concejales
- D. Miguel Boté
 - " Hermenegildo Pallero
 - " Leonardo Bordenas
 - " Cecilio Molano
 - " Agustín Melvil
 - " Juan José Polo
 - Vocales asociados
 - " Antonio Ramirez
 - " Bernabé Juria
 - " Antonio Correa
 - " Maximino Bony
 - " Meliton Castillo

Así lo acordaron, dando por terminada la sesion, que firman los señores asistentes, que rubrican de que yo el secretario certifico

Miguel Boté Hermenegildo Pallero Leonardo Bordenas
 Cecilio Molano Juan José Polo
 Agustín Melvil Antonio Correa
 Antonio Ramirez Bernabé Juria
 Antonio Correa
 Meliton Castillo Maximino Bony
 Juan L. Solís

Diligencia: En el día de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de número de los concejales, por lo que el Sr. Alcalde mandó citar para el 17 con el n.º que haya. Hecho 5 Octubre 1922

El Alcalde
Miguel Bote

El Secretario
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para las sesiones de Ajuntamiento de Aljiven a las diez horas del día 7 de Octubre de 1922, día veintidós de mis vecintidós veintidos, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria en segunda convocatoria los tres concejales cuotados al mancomunado, en bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que se celebró abierta una vez más, y aprobada y extra de la sesión anterior.

La presidencia propuso entregar el rolante en caja sin firmas en Puerto al Secretario, puesto que de la confección de cuentas del 1917 al 1921-22, ya aprobada por la corporación aparece gastados en servicios públicos por el mismo. Sin del mismo se aprobó la propuesta de cuando solamente en caja la cantidad que se adeuda al anterior secretario Sr. Romera que dependa del presupuesto de 1917 y 1º de los de 1917.

Dada cuenta por la presidencia de la moción presentada por el concejal Sr. Polo sobre la conveniencia de mudar las horas de celebración de las sesiones ordinarias de la corporación por irse tarde por iniciar la celebración a la hora que actualmente se hace; cuya moción la defendió el Sr. Polo. Después de discutido el asunto y vista su conveniencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo sucesivo y hasta que otra cosa se acuerde, se celebren las sesiones ordinarias todos los jueves a las veinte horas.

- D. Miguel Bote
- " Hermenegildo Pallero
- " Leonardo Cordero
- " Juan José Polo

con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de leer las disposiciones oficiales y haber acordado su cumplimiento, se levantó la sesión y a firma de los certifico

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Leonardo Cordero

Juan J. Polo Juan B. Solís



Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las sesiones de Ajuntamiento de Aljiven a las veinte horas del día 12 de Octubre de 1922, día de Octubre de mis vecintidós veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al mancomún y con la asistencia de los tres concejales que también se dicen se celebró sesión ordinaria la que se celebró abierta por la presidencia una vez más, y aprobada el acta de la anterior.

Dada lectura de las disposiciones oficiales insertas en los boletines oficiales de la mancomunidad se acordó cumplimentarlas con preferencia de los que tratan de las listas de rústica e urbanas.

Acto seguido por la presidencia se dio lectura de la circular del Sr. Director de Contribuciones de la provincia inserta en el B. O. de la provincia n.º 182 en la que se recuerda a las juntas municipales la obligación de renovar en esta mes de la mitad de las listas rústicas de la Junta pericial del registro fiscal urbano de esta villa que según dispone el art. 20 de la ley de 10 de Septiembre de 1917, reformada por el B. O. de Agosto de 1920. Vista las antecedentes que obran en el Ayuntamiento, respecto al particular de los que se ve que los vocales de expresada junta que debían ser objeto de tal renovación lo son don Cirilo Solís Bote y D. Celedonio Moreno por haber sido electos en 1920, y deben continuar en sus cargos por resultar del expediente n.º 1921, los Sr. D. Manuel Muñoz y D. Francisco Quintana. Acto seguido se procedió a designar los otros dos vocales que en unión de los últimamente designados constituirán la junta, y al efecto se vio que uno de los mayores contribuyentes por urbana es el Sr. don Juan B. Solís, y como consecuencia se nombra vocal a su esposa D. Luciana Ramirez Moreno, y verificando el sorteo reglamentario entre los vecinos fue designado D. Antonio Becerra Fontales para vocal de la junta, todo sin protesta ni reclamación.

Por último el Ayuntamiento acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en las anteriores

- D. Miguel Bote
- " Hermenegildo Pallero
- " Leonardo Cordero
- " Juan José Polo



cular, que una copia certificada de esta parte del auto se remita al Sr. Administrador de Contribuciones y que se notifique este acuerdo a los tres Vocales elegidos para su cuestion y tramitando que sea ochocenas sus reclamaciones tomen posesion de las cargas para que han sido elegidos

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion que se firma por los concurrentes de que certifico como destino

Miguel Bate Hermenegildo Paller Leonardo Cordero
 Juan S. Polo Juan B. Solis



Acta de la sesion ordinaria - 7.º del local habilitado para los comisionales de acuerdo a las veinte horas del dia del mes de Octubre de 1922

- Miguel Bate
- Hermenegildo Paller
- Leonardo Cordero
- Cecilio Alcazar
- Agustin Belver
- Juan S. Polo

Se nombro al margen plausiblemente los tres Vocales que tambien se dice que la sesion abiera una vez elevada y aprobada el auto de la anterior. Auto requerido por el Sr. Presidente, a puro examen y aprobacion si la materia el estado de ingresos y gastos correspondiente al 1.º semestre del año economico de 1922-23 actual que es el siguiente.

Contabilidad del 1.º semestre del año 1922-23

	Ptas	Cts
Existencia en caja sin figura presupuesta	243	34
- en Agencia	243	34
- Depositoria	446	66
Cobrado por el Recaudador del Impuesto de utilidades en el semestre	1.090	05
Ingreso de intereses de inscripciones del Ayuntamiento en real	2.285	90
- el por el importe de los descuentos sobre sueldos en real	30	23
- del por el real de 120 por % de pagos en el real	12	04
Existencia en baja en 1.º de Abril de 1922	356	94
Total ingresos	3.778	34
Gastos - Pagado por el Ayuntamiento para cubrir sus atenciones en el semestre	3.156	58
Existencia en caja en 30 de Septiembre	18	58

Examinados definitivamente por la Corporacion los justificantes de Gargaz y Bata que estubieron de manifiesto sobre la meta y en un todo conforme con la realidad y anulados al presupuesto por unanimidad acordada. Dar su aprobacion a mencionada contabilidad y que las cantidades no cobradas por falta de continuidad y que se tiene acordado su pago en sesiones anteriores sean las primeras que se paguen asi que haya fondos en caja.

Se da cuenta por el mismo Sr. Presidente de la solicitud del Secretario de este Ayuntamiento Sr. Juan B. Solis Cordero en la que pide que siendo el sueldo que actualmente disfruta como tal Secretario que ni siquiera alcanza a 1500 pesetas anuales que disfruta cualquier empleado de la infima de se, solicita le sea aumentado en la cantidad necesaria para que ascienda a 2000 pesetas anuales y un aumento empresarial a contarse desde el proximo presupuesto si es esto no es posible hacerlo.

Entendida la Corporacion despues de gran discusion en la que tomaron parte todos los tres concurrentes al auto, una vez deliberado el asunto por unanimidad acordada: Que el asunto pase a la comision de Hacienda del Ayuntamiento para que de su informe sobre el asunto con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion firmandola por los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Miguel Bate Leonardo Cordero Cecilio Alcazar
 Hermenegildo Paller Agustin Belver Juan S. Polo
 Juan B. Solis



Acta de la sesion extraordinaria de la Junta pericial - 7.º del local habilitado para los comisionales de acuerdo a las veinte horas del dia del mes de Octubre de 1922

- Miguel Bate
- Hermenegildo Paller
- Leonardo Cordero
- Cecilio Alcazar
- Agustin Belver
- Juan S. Polo

Se nombro al margen plausiblemente los tres Vocales que tambien se dice que la sesion abiera una vez elevada y aprobada el auto de la anterior. Auto requerido por el Sr. Presidente, a puro examen y aprobacion si la materia el estado de ingresos y gastos correspondiente al 1.º semestre del año economico de 1922-23 actual que es el siguiente.

Vocal
 Juan José Solís
 Luciano Ramirez
 Cirilo Solís
 Leonardo Bordero

Se da por el Sr. Presidente la comunicación de V. del actual del Sr. Ingeniero jefe provincial al servicio de cadastre catastro de Rústica en la que anuncia la llegada próxima a este pueblo para realizar los trabajos de croquisación y recogida de hojas declaratorias al Cuestionario geométrico de la 4.ª brigada D. José A. Ferrero donado cuyo señor ha llegado en el día de hoy al celebrando dicho Sr. un perito práctico condecorado de todos los terrenos al término que lo da oficio en sus trabajos como así mismo un individuo de la expresada Junta que represente a ésta en los trabajos de recogida de hojas declaratorias (se ha avisado a usted) lo proponía a la Corporación para que esta eligiera a los que crea más convenientes para el caso, en armonía con las disposiciones vigentes. Discutido el asunto con diversidad de pareceres se acordó en la misma por unanimidad: nombrar a D. Luciano Ramirez como representante de la Junta provincial para la recogida de hojas y a el Sr. Fermín Castillo como perito práctico que condecorado de él los terrenos del término boulo mal y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión firmandose la presente acta por los tres concurrentes en la forma que acostumbra en de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Fernand Gil de Fallero
 Luciano Ramirez
 Cirilo Solís
 Leonardo Bordero
 Juan Solís

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 26 de Octubre de 1922
 En el local habitado para las Comisiones de Ayer a las veinte horas del día 26 de Octubre de 1922
 D. Miguel Boté
 Fernand Gil de Fallero
 Leonardo Bordero
 Benito Molano
 Juan José Solís
 Fermín Antillano

En el local habitado para las Comisiones de Ayer a las veinte horas del día 26 de Octubre de 1922 se reunieron con objeto de celebrar una sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la delación arriba suscrita y aprobada el acta de la anterior. Por la Presidencia se dio cuenta de los asuntos que figuraban en la orden del día que son: lectura de las disposiciones oficiales insertas en las B. O. de la mañana respecto a las uvas y se acordó cumplimentarlas. Dada lectura del dictamen y puesto a discusión, emitiólo por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en el expediente que lleva por cabeza, la solicitud del Sr. D. Juan Benito Solís en la que pide aumento del suelo que disputa, cuyo dictamen dice que verdaderamente es exiguo el suelo actual pero que cree que debe concederse solo cuatrocientos pesos de aumento anual al mismo por no permitir otra cosa los escasos recursos con que cuenta el municipio y aumento empírico a partir desde la vigencia del que en época próxima se forme. Puesto a discusión el mismo lo defendió el Sr. Molano y después hicieron uso de la palabra todos los tres concejales unos en pro y otros en contra del mismo, y una vez discutido bastante el asunto, la Corporación por unanimidad acordó: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento con la variante de que en el próximo presupuesto que se conspire a consignar como crédito reconocido del Ayuntamiento la cantidad de 200 pesetas a que asciende la cantidad que se aumenta a título de sueldo durante el tiempo de vigencia de este presupuesto desde 1.º del actual, recomendando a mencionada Comisión que cuando formalice el proyecto de presupuesto para 1923-24 tenga en cuenta el contenido de este acuerdo y procure hacer en dicho documento todas las economías que puedan, a fin de no aumentar en ninguna cantidad el déficit. El Sr. Presidente manifestó que había condecorado al Sr. Fermín Castillo 8 días de permiso para que acompañe como perito práctico al Cuestionario geométrico D. José Ferrero que está haciendo la croquisación de los terrenos de la localidad, en virtud de que la Junta provincial del catastro Rústico habíalo nombrado por ser quien condecora de los terrenos de la localidad. Al Ayuntamiento se dio por enterado y bien condecorado el permiso.

Buenos días. Molano rogó a la Presidencia que dictara los ordenes oportunos para que el veino Julio Bedillo no viera por el alcaide de su casa los inmundiciales del corral. El Sr. Alcalde prometió atender el ruego.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando por los tres burocratas de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Cordero

Cecilio Molano Juan J. Polo Herman Antillano Juan B. Solís

Acta de toma de posesión de la Junta pericial de Catastro Urbano del día 30 de Octubre de 1922. En el local habilitado para las Comisiones de la Jefatura a las doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron para la

- Pres. Concurrentes
- Sindico. Presidente
- D. Hermenegildo Fallero
- Vocales del año anterior
- D. Manuel Muñoz
- " Francisco Antillano
- Vocales entrantes
- D. Luciano Ramirez
- " Antonio Becerra

tación, los Sres. Vocales de la Junta pericial de este término cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sindico D. Hermenegildo Fallero. Alceándose que tambien se dice que declaró abierta la sesión suscribiendo que, como ya se cuenta en las cédulas de convocatoria, tiene por objeto posesionarse de cargo de Vocales de esta Junta pericial del Catastro Urbano a los dos señores que le ha correspondido con arreglo al párrafo 4º del artículo 1º de la Instrucción de 27 de Agosto de 1920, como mayor contribuyente por Urbana y como veinos, nombrados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 12 del actual.

Acto seguido se dió lectura de los oficios credenciales presentados por los señores D. Luciano Ramirez, Muñoz y D. Antonio Becerra Gonzalez y de las disposiciones legales que rigen para esta Junta así como las responsabilidades que sus individuos contraen por la inobservancia de las mismas.

Quedaron enterados y posesionados del cargo para que han sido nombrados los dos señores citados prometiendo cumplir bien y fielmente los deberes y obligaciones que el mismo les impone quedando constituida la Junta en la forma siguiente:

Sindico. Presidente: D. Hermenegildo Fallero

Vocales

D. Manuel Muñoz } D. Luciano Ramirez
" Francisco Antillano } " Antonio Becerra

Secretario: D. Juan Eusebio Solís Cordero.

El infrascripto Secretario expuso a los Sres. concurrentes, que cumpliendo lo preceptuado en el artículo 20 de mentada instrucción se hacia necesario designar un Vice-presidente entre los Sres. Vocales.

Reconociendo así los señores presentes acordaron designar en votación ordinaria Vice-presidente a D. Manuel Muñoz. Mandado por el voto unanime de todos los concurrentes.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo de la presente acta que fue leída y aprobada y firmada por los Sres. Concurrentes en la forma que acentuaban, de que yo el Secretario, certifico.

Manuel Muñoz Hermenegildo Fallero Francisco Antillano

Luciano Ramirez Señal de X del Vocal Antonio Becerra Juan B. Solís

Diligencia - En el día de hoy se celebró la Corporación municipal en sesión ordinaria por falta de quórum de Buenafuente. El Sr. Alcalde mandó citar para el 4 del actual a los 20 votales en 2ª convocatoria con el 4º quórum. Afirmen el 2 de Noviembre de 1922 de presentifico

El Alcalde

Miguel Bote

El Secretario

Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria en 2ª En el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicén a las veintiohoras del dia 4 de Nohe de 1922 Se reunieron con objeto de celebrar en sesion ordinaria ~~esta~~ 2ª convocatoria las tres bondejas cuotadas al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que ha declarado abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Tres Concomentes
 Miguel Bote
 Leonardo Bortero
 Juan José Polo

Se dio lectura de las disposiciones oficiales insertas en los 13.º de la sumaria la sumaria la corporacion acordó cumplimentarlas todas dando preferencia a las mas urgentes.

Por la presidencia se expuso que si modo época apropiada para la recaudacion del tercer trimestre del impuesto de utilidades lo ponia en conocimiento de la corporacion para proceder a su cobro si asi lo tenia a bien acordar. Disputado el asunto por unanimidad acordó que por el demandador del impuesto Sr. Juan C. Solis se proceda al cobro del 3.º trimestre de cobro y atrasos por termino de 10 dias dando en seguida cuenta de su posicion con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesion, firmando por los tres concomentes de todo lo cual es el secretario certifico

Miguel Bote Leonardo Bortero Juan J. Polo
 Juan C. Solis



Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento En el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicén a las veinte horas del dia 9 de Noviembre de 1922 Se reunieron con objeto de celebrarse sesion ordinaria las tres bondejas que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que ha declarado abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Tres Concomentes
 Miguel Bote
 Hermenegildo Pallero
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

Dada cuenta de las disposiciones oficiales insertas en los 13.º de la sumaria el Ayuntamiento acordó cumplimentarlas dando preferencia a las mas urgentes.

Dada lectura de la solicitud presentada por el dueño del local donde están instaladas las Casas Comisionales Francisco Antillano Solis pidiendo rebaja del alquiler del local hasta la cantidad de 125 pesos por rentar en la actualidad muy poco o en caso contrario por recibir el contrato de dichos alquileres al termino del presente año economico o antes si fuera conveniente. Entendida la corporacion se discutio el asunto con brevedad de parecer, siendo la opinion mas predominante el que no deben aumentarse los alquileres de la casa del Sr. Antillano sino que este no reforme la misma, segun se le tiene dicho anteriormente y particularmente. Declarado discutido el asunto por unanimidad la corporacion acordó: Que este asunto pase a las Comisiones de Fomento y Hacienda para su informe.

Dada lectura de la carta del Sr. Subdirector de la Baja Instrumenta de Fomento Local en la que pide se imponga la cantidad que se haya acordado subvencionar a dicho establecimiento y la forma de su pago. Entendida la corporacion y visto el acuerdo tomado por esta corporacion en 27 de Mayo pasado, por unanimidad acordó: Que se comunique a mencionado subdirector que esta corporacion tiene acordado subvencionar a la baja con sesenta pesos por una vez pero en el año economico por venir. con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion firmando de la presente acta por los tres concomentes de que es el secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Juan J. Polo
 Fermín Antillano Juan C. Solis



Acta de la sesion ordinaria En el local habilitado para Casas Comisionales de Aljicén a las veinte horas del dia 16 de Noviembre 1922 del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos veintidos, se reunieron con objeto de celebrar en sesion ordinaria las tres bondejas cuotadas al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que ha declarado abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Tres Concomentes
 Miguel Bote
 Hermenegildo Pallero
 Leonardo Bortero
 Juan José Polo

Por la presidencia se me ordenó a mi el secretario dar lectura de las disposiciones emitidas por las comisiones permanentes del Ayuntamiento de Fomento y Hacienda del Ayuntamiento de Aljicén el asunto que motiva la solicitud del dueño de esta villa Fermín Antillano referente a aumento

DIPUTACION DE BADAJOZ

de alquiler del local que ocupan los bosques benéficos, el primero de dichos dictámenes se refiere en las conclusiones que en la actualidad está dicho local es inmenso para el uso que se destina y para continuar en él las oficinas municipales era preciso que por el dueño se pusiera nuevo piso, se hiciera de la puerta de entrada actual una gran ventana con rejas y cristalería, se arreglara la techumbre, se pusieran puertas sólidas a la del doblado, arreglados el capisaber de la puerta de la calle de la Iglesia, como mínimo, y en todo el caso que viene a hacerse de los locales de los bosques en que actualmente está dividido el local: El dictamen de Hacienda dice que el Ayuntamiento, mediante las reformas expresadas, haría un esfuerzo y elevación la renta anual del alquiler de ciento veintidós pesetas y caso contrario es de opinión de suspender el contrato. Entrada la Corporación después de discutidos los dictámenes por unanimidad acordó: Que por un todo sus partes los dictámenes emitidos por los Comisionados y caso de no aceptar el presupuesto de los locales indagare el alquiler de otros locales para la instalación de las oficinas municipales tal finalizar el año económico actual por la presidencia se propuso la conveniencia de empesar los trabajos para el próximo presupuesto y en su consecuencia la Corporación acordó que por la Comisión de Hacienda se formule el proyecto de presupuesto para el 1923-24 teniendo en cuenta para ello todos los aumentos de la Corporación. También se propuso por la presidencia la conveniencia de pedir al Sr. Gobernador de la provincia fuerza de la fuerza civil para garantizar el orden público en las funciones con motivo de patronos San Andrés que se celebra en este pueblo, cuya propuesta fue aceptada unanimemente por la Corporación. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Bote
 Juan J. Polo
 Leonardo Cordero
 Cecilio Molano
 Hermenegildo Fallero
 Juan B. Polo

Acta de la sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1922. En el local habilitado para las Comisiones de Oficio a las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se celebró al margen de reunión con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres Concejales que también se dice que la delabó abintus. Juan B. Polo y aprobada el acta de la anterior.

Después de leer y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923-24 y estimándole conforme y acertado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurrido, con diligencia que le asista y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y aprobación previa votación definitiva de la Junta municipal.

Después de leer y aprobada el acta de la anterior.
 Miguel Bote
 Leonardo Cordero
 Hermenegildo Fallero
 Cecilio Molano
 Juan B. Polo

La Presidencia pidió consejo y acuerdo de la Corporación sobre el empleo que había de darse a la cantidad presupuesta para funciones y festejos por esta próxima la función de San Andrés. Enterado el Ayuntamiento de dicho asunto con di veracidad de parecer y una vez hecho la Corporación acordó por unanimidad, que en el día de la fiesta se celebre un humo: en las casas comunitarias invitando tanto a las autoridades civiles como judiciales militares y eclesiásticas y una vez celebrado de cuenta el Secretario de la cuenta del mismo para abonarla cuando haya fondos municipales, invitando las también para que asistan a la función religiosa. Con lo cual y no abrándose más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmandose por los tres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Bote
 Leonardo Cordero
 Juan J. Polo
 Hermenegildo Fallero
 Cecilio Molano
 Juan B. Polo

Diligencia: En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de número de citados en 2ª convocatoria, para el 2 de Abril a las mismas horas. - Ochoa 30-11-22

El Alcalde Miguel Bote
 El Secretario Polo



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 2 de Diciembre de 1922 en el local habilitado para esas convocatorias de Aljicén a las veinte horas. Se celebró sesión en segunda convocatoria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada la acta anterior. Leídas las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana del 4 y 5 de Diciembre, acordó cumplimentarlas en especial los referentes a impuestos de whitedades. La Presidencia espuso que en cumplimiento de cuanto dispone la viginta ley municipal se ha ya preiso por la Corporacion si acordara si procede imponer recargo municipal y cual fuera este en los documentos cobratorios de Cédulas Personales e Industriales que han de regir en el año 1923-24, advirtiendo que el viginta presupuesto a liquidar en defecto de haberla la Corporacion por unanimidad acordó no imponer recargo municipal a dichos documentos para el año proximo por no ser necesarios para la liquidación del presupuesto, sin perjuicio de que la Junta acuerde al respecto en el futuro lo cual fue habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesion firmandose por los tres componentes de que yo el Sr. certifico

Tres Componentes
 D. Miguel Bate
 Hermenegildo Pallas
 Leonardo Cordero
 Cecilio Molano
 Juan José Polo

Miguel Bate Hermenegildo Pallas Leonardo Cordero
 Cecilio Molano Juan José Polo



Diliferencia - En el dia de hoy no celebró la Corporacion su sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales. El Sr. Alcalde mandó citar para el 9 a la misma hora. Aljicén 7 Diciembre 1922. El teniente, Juan José Polo

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 9 de Diciembre de 1922 en el local habilitado para esas convocatorias de Aljicén a las veinte horas del dia nueve de Diciembre de mil novecientos veintidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde unido al margen, con la asistencia de tres concejales que tambien se dice se celebró sesión ordinaria en 2ª convocatoria que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez leída y aprobada esta acta anterior. Leídas las disposiciones oficiales insertas en los Boletines oficiales de la semana del 4 y 5 de Diciembre, acordó cumplimentarlas dando preferencia a las mas urgentes. Presentadas por la Presidencia las justificantes de gastos realizados por el teniente por el lunch celebrado por el Ayuntamiento en el dia de la fiesta de San Andres por cuyos justificantes que ni bien oficialmente se dice que se invirtieron veinticinco pesetas extra oficialmente se sabe que el gasto ascendió a 30'00 pesetas pero la 5'50 las regaló el teniente a la Corporacion, despues de examinados y atendidamente por unanimidad acordó la Corporacion aprobarlas y abonar en cuanto haya fondos municipales al veinticinco pesetas adelantadas por el teniente de el artículo funciones y portajes de donde los franquias por el regalo lo cual fue habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose la presente acta por los tres componentes de que yo el Sr. certifico

Tres Componentes
 D. Miguel Bate
 Hermenegildo Pallas
 Leonardo Cordero
 Cecilio Molano
 Juan José Polo

Miguel Bate Hermenegildo Pallas Leonardo Cordero
 Cecilio Molano Juan José Polo



Diliferencia - En el dia de hoy no celebró la Corporacion su sesion ordinaria por falta de numero. El Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el 16 del actual. Aljicén 14 Diciembre 1922. El teniente, Miguel Bate

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 16 de Diciembre de 1922 en el local habilitado para esas convocatorias de Aljicén a las veinte horas del dia dieciseis de Diciembre de mil novecientos veintidos se reunió en un objeto de celebrar sesión



Los Comunes
 D. Miguel Boté
 Leonardo Cordero
 Hermenegildo Palleró
 Celedonio Molano
 Juan José Polo

ordinaria en segunda convocatoria los tres concejales ausentes al momento, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde que también se dice que se celebró abierta una sesión y aprobada el día y hora
 Las dos las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana el Ayuntamiento
 cuando cumplimentarlas dando preferencia a las más urgentes.
 Puesto de manifiesto el padrón de cédulas personales para 1923 suscribiendo
 unido con arreglo a las bases delimitadas recogidas y el cual ha estado
 expuesto al público durante quince días sin reclamaciones. La inscripción
 se dio su aprobación y ordenó su remisión a la Dirección de contribuciones.
 Con lo cual y M. Por la presidencia se expuso que en diferentes épocas había
 recibido quejas del vecindario sobre la mala marcha que el cura párroco encargado del
 cementerio católico lleva al abrir las sepulturas resultando que a veces al abrir una se
 cubrían restos fósiles de otros cadáveres y como esto no es lícito ni legal ni conveniente
 habiendo propuesto a la corporación que, como está dispuesto en B.O. y R.D. diferentes
 se haga el Ayuntamiento cargo de dicha administración.
 Puesto a discusión el asunto los tres concejales asistentes hicieron uso de la palabra
 y después de discutido bastante del artículo por unanimidad se acordó
 Que por el Sr. Alcalde se requiera al Sr. cura párroco, ahora vicarior de la parroquia
 al pueblo por disposición superior para que haga entrega de la llave del cemen-
 terio con objeto de que por la corporación sea administrado el mismo en res-
 titud a las irregularidades observadas pudiendo el reservarse otra lla-
 ve para la vigilancia religiosa según está dispuesto, y caso de negati-
 va del mismo se le ciente a la corporación para acordar lo que proceda.
 Así mismo se acordó requerir al mismo Sr. cura para que haga las es-
 taciones necesarias a fin de que por el Obispo se destine alguna cantidad
 con objeto de alajar el cementerio por ser el mismo requerido
 que junto con la cantidad que figura en presupuesto haya para com-
 meter las obras antes dichas

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando por los tres concejales de que es hijo certificador

Miguel Boté Leonardo Cordero Celedonio Molano
 Hermenegildo Palleró Juan J. Polo Juan B. Solís



D. Miguel Boté
 Hermenegildo Palleró
 Leonardo Cordero
 Celedonio Molano
 Juan José Polo

Orden de la sesión ordinaria - En el local habitado para las Comisiones de Alfara a las veinte horas del día veinte
 del día 21 de Diciembre de 1924. En una de Diciembre de mil novecientos veintidós bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido al mo-
 mento y con la asistencia de los tres concejales que también se dicen, celebró su sesión ordinaria la corporación
 siendo abierta después de ser leída y aprobada el acta de la anterior.
 Leídas las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana acordó el Ayuntamiento cum-
 plimentarlas todas dando preferencia a las más urgentes.
 También quedó acordado por unanimidad que tanto pronto como terminen de pagar los
 deudores cuyos préstamos están venidos, se proceda por la Alcaldía a citar a estos a retirar los obje-
 tos de guardar nuevo reparto de los fondos del Posito de esta villa.
 Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la
 sesión firmando la presente acta por los tres concejales asistentes de todo lo cual yo el Sr. certificador

Miguel Boté Leonardo Cordero Celedonio Molano
 Hermenegildo Palleró Juan J. Polo Juan B. Solís



ACTA

de discusión y aprobación del presupuesto *ordinario* para el año 1923-24.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente D.

Miguel Pote Antillano

SEÑORES CONCEJALES

D. *Hermenegildo Palleró*

" *Leonardo Cordero Ramos*

" *Cecilio Molano*

" *Agustín Belvis*

" *Juan José Polo*

Sres. *Asociados*

D. *Antonio Ramirez N.*

" *Victoriano Pérez y*

" *Bernabé García*

" *Antonio Correa*

" *Maximo Corred*

En las Casas Consistoriales de Aljucén a *veintidos* de *Diciembre* de mil novecientos *veintidos*; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Miguel Pote Antillano* se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto *ordinario* de este Municipio para el año mil novecientos *veintidos*, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión del día *veintitres* de *Noviembre* último habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

(1) Ordinario o extraordinario.

D.
"A.
"B.
"C.
"D.
"E.
"F.
"G.
"H.
"I.
"J.
"K.
"L.
"M.
"N.
"O.
"P.
"Q.
"R.
"S.
"T.
"U.
"V.
"W.
"X.
"Y.
"Z.

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios.....	4.571	20
2.º	Montes.....	"	"
3.º	Impuestos.....	574	"
4.º	Beneficencia.....	"	"
5.º	Instrucción pública.....	"	"
6.º	Corrección pública.....	"	"
7.º	Extraordinarios.....	"	"
8.º	Resultas.....	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.885	20
10.º	Reintegros.....	"	"
		"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		8.031	"
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.972	"
2.º	Policía de seguridad.....	"	"
3.º	Policía urbana y rural.....	1.025	"
4.º	Instrucción pública.....	255	61
5.º	Beneficencia.....	592	47
6.º	Obras públicas.....	325	"
7.º	Corrección pública.....	83	"
8.º	Montes.....	"	"
9.º	Cargas.....	1.739	37
10.º	Obras de nueva construcción.....	"	"
11.º	Imprevistos.....	138	55
12.º	Resultas.....	"	"
13.º	Devoluciones.....	"	"
		"	"
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		8.031	"
RESUMEN			
Importan los Ingresos por todos conceptos.....		8.031	"
Id.	los Gastos	íd.	íd.
		8.031	"
		"	"

Auto
del
D. de
"Ro
"ho
"be
"fe

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.

~~En más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.~~

Este segundo se puso a discusión de la Corporación la forma de hacer efectiva la cantidad consignada en el art. 10º del Códj. 3º y después que hicieron uso de la palabra veintidós de la Junta por unanimidad se acordó: Que la expedición de certificaciones de asuntos y archivo de la Secretaría municipal se rija por la siguiente tarifa:

		Tarifa	
	Pesetas		Pesetas
Por la expedición de certificados de conducta, antecedentes penales y otros similares a instancia de particulares	2	ramientos de fincas Rústicas, Pecuaria, Urbana e Industrial, según por analogía la tarifa de los Registradores de la Propiedad, vigente, a saber:	
Quando dichos certificados comprendan varias personas por cada una más	1	Por cada asiento de que se expida certificación, se refiere a fincas e derechos que valgan menos de 50 Ptas.	25
Por la expedición de copias literales de actas y documentos de Secretaría, excepto las referentes a quinitas y relaciones	2	De 50 a 100	50
Por la idem idem en relación de los mismos asuntos por cada hoja o parte de ellas del original	2	100 a 250	75
		250 a 500	1
		500 a 2500	1 50
		2500 en adelante	2

Puesta a discusión la forma de hacer efectivo el déficit que resulta del presupuesto que asciende a la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, veinte céntimos, según lo anteriormente acordado, se convino que los medios sustitutos que determina el art. 6º en relación con el 1º de la Ley de 12 de Junio de 1911 no eran susceptibles de utilizarse en esta localidad por no existir salares sin edificar, ni espectáculos públicos, teatros, plaza de toros etc. acordándose igual en lo referente a consumo de gas, electricidad, bebidas espumosas y espirituosas e impuesto de inmuebles, y en lo relativo al impuesto sobre carnes frescas y saladas sería el rendimiento tan escaso que no vale la pena el ensayarlo; y en su consecuencia la Junta en votación ordinaria acordó por unanimidad: Que para cubrir el déficit del presupuesto se acuda al Repartimiento general en sus formas Real y Personal que determina el R. D. de 11 de Septiembre de 1918 en relación con el art. 6º de la Ley de 1911 y arts. 136 y 138 de la Ley municipal.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Miguel Bote Leonor Gordero Formuegilo Follero

V. Rodríguez. Imp. - Badajoz

Cecilio Alvarado Juan S. Polo Agustín
 Antonio Ramirez Victoriano Perez
 Señal del Local
 Bernal Garcia Antonio Correa Maximo Forrel
 Juan S. Polo

Diligencia = En el dia de hoy no celebró la Corporacion su sesion ordinaria por falta de n.º de h.ºs. benéficos, el h.º Alcalde mandó citar para el 30 del actual, con los tres que concurren = Ajivien a 28 Diciembre 1922.
 El Alcalde Miguel Bote El secretario Juan S. Polo

Diligencia = En el dia de hoy a su hora celebró la Corporacion su sesion ordinaria y como trata de asuntos de fincas consta en el libro especial de este asunto = Ajivien 30 Diciembre de 1922
 El Alcalde Miguel Bote El secretario Juan S. Polo

Acta de la sesion extraordinaria, en el local habilitado para Comités Constitucionales de Ajivien del dia 1º de Enero de 1923. La primera de buro de un movimiento reincidente, siendo los doctos Señores Concejales Miguel Bote, Hermenegildo Pallero, Leonarcho Gordero, Cecilio Alvarado, Agustín Beltrís, Juan José Polo, Fermín Anbillos

su asistencia se reunieron los señores del Ayuntamiento autorizados al margen bajo la presidencia del h.º Alcalde que tambien se dice en sesion extraordinaria y abierta que fue por el mismo se manifestó que segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, la presente se celebra con objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuádruple de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujecion a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley Electoral de Suadores de 8 de Febrero de 1877. = Seguidamente se dio lectura por el infrascripto secretario de los artículos de dicha ley con arreglo al acto y cometidos que fueron los de Territorial, Industrial y de otros documentos acreditativos de las contribuciones directas del año corriente, despues de breve discusion y remesas por los tres benéficos muchas dudas sugiriose acerca del cumplimiento mas exacto de lo cometido por unanimidad acordaron, dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo acto, acordando sean publicadas y expuestas al publico hasta el dia 20 de este mes con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo las que resolverá el Ayuntamiento antes del dia 1.º de Febrero. Todo lo cual se hará saber al publico por medio de las correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de dichas listas = Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesion por el h.º Presidente, firmando la presente acta por todos los tres benéficos de que yo el secretario autorizo

Miguel Bote Cecilio Alvarado Hermenegildo Pallero
 Juan S. Polo
 Fermín Anbillos Agustín Beltrís Leonarcho Gordero
 Juan S. Polo

D. A.
 " B.
 " C.
 " D.
 " E.
 " F.
 " G.
 " H.
 " I.
 " J.
 " K.
 " L.
 " M.
 " N.
 " O.
 " P.
 " Q.
 " R.
 " S.
 " T.
 " U.
 " V.
 " W.
 " X.
 " Y.
 " Z.



Exigencia - En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión por falta de n.º de señores con-
currentes, el Sr. Alcalde mandó citar para el 6 de las mismas luna con el n.º de señores = 4-1-23
El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Otra - En este día celebró la Corporación su sesión ordinaria en 2.ª convocatoria
pero como trata del Abastecimiento de los mosas del actual recambio, con-
sta el acta en el expediente general del hemplazo = Oficio 6 de mayo 1923
El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Otra - En el día de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria pero como se refie-
re a asuntos de Fomento consta el acta en el libro especial = Oficio 11 de mayo 1923
El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Otra - En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de n.º de
señores, el Sr. Alcalde mandó citar para el 20 del actual con el n.º de señores que asistan = Oficio 18 de mayo de 1923.
El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda y en el local habilitado para los Comisionados de Aljicén a las veinte horas del día
convocatoria del día 20 de mayo de 1923. Veinte de mayo de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado
Sres. Concejales D. Miguel Bote, Hermenegildo Pallero, Cecilio de la Cruz, Juan José Polo.
al margen y con la asistencia de los tres Concejales que tambien se dicen, celebró la Corporación su sesión
ordinaria en segunda convocatoria que se declaró abierta una vez leída y aprobada la anterior.
Por la presidencia se dio cuenta de los asuntos que figuran en la orden del día que son
formalización de libramiento a favor de la Hacienda por 12.º p.º en favor del Sr. D. José Polo
realizado en 2.º trimestre del año actual, ratificación de los acuerdos de formalización de libramien-
to a favor del secretario de 100 pesetas por reconocimientos adelantados y ratificación al practican-
te Sr. Muñoz por poner de nuevo tomados en 1.º trimestre y dejados de abovar por falta de fondos y de
el libro de San Andrés celebrado por el ayuntamiento de Aljicén a favor del mismo secretario y dar cuenta
de no haberse formulado reclamaciones contra el reparto de fondos del Puerto y la conveniencia
de recaudar en los primeros días de febrero el 4.º trimestre del Repartimiento.
Cubierto de todo la Corporación por unanimidad acordó: Que dar enterado a todos los
asuntos que figuran en la orden del día in cluso de las disposiciones oficiales insertas en los B.º.º.
de la semana y en su consecuencia. Formalizar libramientos a favor de la Hacienda por la
cantidad y concepto que se dice de la cantidad que existe en depositaria por este concepto y los retien-
ta atenciones abonadas cuando haya fondos municipales con que atenderlas. Conceder a la
mayor brevedad al reparto de fondos del Puerto en virtud de no haber habido recla-
maciones contra el mismo y Que por el Recaudador Sr. Juan Cecilio Solís se pu-
eda en los 10 días primeros de febrero de cobrar el 4.º trimestre del Repartimiento
de utilidad dando cuenta a la vez el 3.º y 4.º trimestre de recaudación.
Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión firmandose la presente acta por los tres Concejales y presintió
Miguel Bote Hermenegildo Pallero Cecilio de la Cruz
Juan José Polo Juan B. Solís

Exigencia - En el día de hoy no celebró la Junta municipal sesión extraordinaria por falta de n.º de señores para
el día 22 de las mismas luna con el n.º de señores = Oficio 20 de mayo 1923
El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan B. Solís

Acta de la sesion extraordinaria de la Junta municipal en segunda con- bu el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljiven a las veinte vocatoria del dia 22 de buero de 1923. Ses previa citacion especial se reunieron con objeto de deliberar sobre

- Tres Concejales
- D. Miguel Bote
 - Hermenegildo Paller
 - Leonardo Bordero
 - Juan José Polo
- Vocales
- D. Juan José Polo
 - Antonio Correa

la Junta convocatoria con objeto de deliberar sobre la que se le dio abierta por el Sr. Presidente D. Miguel Bote. Dada cuenta de lo objeto de la misma por el mismo Sr. Presidente por una unanidad se acordó aprobar el acta de la sesion celebrada en el 22 de Diciembre pasado y ratificar en todos los acuerdos tomados en la misma. Con lo cual y no obrando mas asuntos la convocatoria de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmandose la presente por los Sr. Concejales y Vocales

Miguel Bote Hermenegildo Paller Juan J. Polo
 Antonio Correa Leonardo Bordero Juan J. Polo

Acta de la sesion ordinaria bu el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljiven a las veinte del dia 25 de buero de 1923 horas del dia veinticinco de buero de mil novecientos veintitres, se reunieron by

- Tres Concejales
- D. Miguel Bote
 - Hermenegildo Paller
 - Leonardo Bordero
 - Cecilio elolano
 - Juan José Polo
 - Agustin Belvis

del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice, en sesion ordinaria, y abierta que fue por el mismo, una vez que fue leida y aprobada el acta de la anterior, el manifestado que segun constaba en la orden del dia la presente tenia por objeto proceder a lo que dispone el articulo 26 de la ley municipal de Guadalupe de 8 de Febrero de 1877 respecto a las listas de Compromisarios que se forman en 1.º de buero actual, sobre las cuales, despues de haber permanecido expuestas al publico desde espasada fecha hasta el 20 del actual ambas inclusives y segun el mismo articulo determina se han enviado al Sr. Gobernador Civil para su publicacion en el B.O. de la provincia, no se han producido reclamaciones de clase alguna, segun certificacion estampada en el expediente del ramo. El Ayuntamiento en un vistado por unanimidad acordó, aprobarlas definitivamente con arreglo al articulo 29 de dicha ley y publicarlas en los sitios de costumbres de la localidad y en el B.O. de la provincia. Dado que se supo saber por la misma Presidencia que durante el plazo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico la rectificacion anual al padron de habitantes no se ha producido reclamacion de clase alguna por lo que proponia la aprobacion de la misma. Examinado detenidamente tal documento, por unanimidad la Corporacion acordó aprobarlo definitivamente y un resumen general remitirlo al Sr. Gobernador Civil de la provincia. A continuacion se puso a discusion la conveniencia de rectificar y hacer un inventario general de los documentos del archivo municipal y otros de los bienes de todas clases que posee el municipio: bu dicha discusion tomaron parte todos los Sr. Concejales y despues por unanimidad se acordó que a la mayor brevedad se proceda por la comision de Gobernacion auxiliar por el inventario a hacer inventarios nuevos tanto de los documentos del archivo municipal como de los bienes de todas clases del municipio y despues que hayan sido recibidos se presenten a examen de la Corporacion para su aprobacion y su mención. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion firmandose por los Sr. Concejales segun yo el Secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Paller Juan J. Polo
 Leonardo Bordero Cecilio elolano Juan J. Polo
 Agustin Belvis

Acta de la sesion extraordinaria de la Junta municipal bu el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljiven a del dia 26 de buero de 1923 Las veinte horas del dia veintiseis de buero de mil novecientos

- veintitres, previa citacion especial se reunieron los Sr. Concejales y Vocales
- D. Miguel Bote

al margen que componen la mayoria de la Junta municipal de esta villa, bajo la Presidencia

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Hermenegildo Salas
 Leonardo Barden
 Benito Molano
 Juan José Polo
 los Vocales
 D. Antonio Correa
 Bernabe Garcia
 Fumensindo Solis
 Maximino Gomez

deencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la delano abierta una vez. Se da y aprobada el acta del anterior.
 Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporacion el proyecto de ordenanza formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para hacer efectivo el deficit que resulta del presupuesto formado para el año economico de 1923-24. Una vez enterada la Corporacion y despues de discutido el asunto por unanimidad acordó: Ponerle en aprobacion tal como se encuentra por estar ajustada a los preceptos legales y remitir un ejemplar del mismo al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Dicho seguido se procedio a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion (partes real y personal) que han de actuar en los efectos de la Comision del Repartimiento general a que se contrae el N.º de 11 de Septiembre de 1918 suscritos para cubrir el deficit del Presupuesto segun acuerdo de esta Junta de 22 de Diciembre pasado, de tenor del articulo 1º de dicho N.º de D. con sus correspondientes concordancias que se han leído.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por Justicia por orden de mayor a menor cuotas domiciliados en el termino
- b) Lista idem. idem. idem. con domicilio fuera del termino
- c) Lista de idem. por Urbana con domicilio en el termino
- d) Lista de id. por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuotas domiciliados dentro y fuera del termino
- e) Copia del Padron municipal de habitantes con referencio a la Unica parroquia de que consta este termino.

Con los precedentes documentos previamente cotejados con los orizontes de que proceden fueron aprobados por unanimidad y se procedio auto seguido a la designacion de Vocales natos en la forma siguiente:

- Vocales natos de la Comision de evaluacion de la parte Real
- 1.º Fumensindo Solis Sanchez, mayor contribuyente por Justicia con domicilio en el termino
 - 2.º Miguel Luis Caery, mayor id. por id. con domicilio fuera del termino
 - 3.º Ramona Burgal Sanchez, mayor id. de Urbana, con domicilio en el termino
 - 4.º Antonio Narciso Barero, mayor id. por Industrial

Parte Personal - Parroquia Unica

- D. Celestino Rebollo Gomez, cura parroco
- D. Benito Solis Bote, mayor contribuyente por Justicia
- D. Francisco Aguilar Sanchez, mayor contribuyente por Urbana
- D. Manuel Melior Mandado, id. id. por Industrial

Por ultimo acordó la Junta que se copiasen las certificaciones de esta acta que son necesarias para la confeccion de metadatos Repartimiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose la presente acta por todos los Sr. componentes de que se certifica

Miguel Bote Hermenegildo Salas Juan J. Polo
 Leonardo Barden Bernabe Garcia Benito Molano
 Antonio Correa Fumensindo Solis Maximino Gomez
 Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para las sesiones municipales de Aguiquen a las 20 horas del dia 1.º de Febrero de 1923. Se reunieron con el Sr. Presidente

DIPUTACION DE BADAJOZ
 D. Miguel Bote
 (firma)

sesion ordinaria los Sr. del Ayuntamiento que al margen se copian bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la delano abierta una vez. Se da y aprobada el acta anterior.

H. Ayuntamiento de Badajoz
 Leonardo Bordero
 Agustín Delvís
 Juan José Polo

Inmediatamente por la presidencia de los señores de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
 y se ordenó al Sr. Presidente dar lectura de la comunicación de la Real Cédula de Madrid fecha 21 de
 Mayo pasado por la que se convoca para el 1.º del actual a los representantes de los pueblos a quien
 con objeto de aprobar el presupuesto censal del partido para el año 1823-24. Enterada la corporación
 del contenido del punto por unanimidad acordó: Nombrar Comisionado a este efecto a Sr.
 Juan Busebio Solís Borda del Ayuntamiento, al que se le proveerá de credenciales y se le abonará 5 pesetas
 para gastos de viaje del capítulo correspondiente del vigente presupuesto de gastos.
 Dada cuenta de que por el Sr. cura párroco de este pueblo se ruega a la corporación celebre solemnemente
 la función de la banderola el Ayuntamiento acordó sin discusión: manifestar a dicho señor
 que sintiéndolo mucho no es posible tal celebración por haberse agotado en la fiesta de San Andrés
 el presupuesto para funciones y fiestas, y además no haber estallado de hacerlo.
 Puestas que fueron sobre la mesa los documentos obratorios terminados para 1823-24 que
 son listas cobratorias de la riqueza Urbana, matrícula industrial y repartimiento de
 Justicia - pecunia el Ayuntamiento le dio su aprobación y ordenó su fijación al público
 por el tiempo reclamatorio para oír reclamaciones
 Con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión
 que se firma por todos los tres concejales de todo lo cual go el secretario certifica
 Auto requerido y después de leer y debatida esta sesión el Ayuntamiento tuvo a bien
 volver del acuerdo suscritos en segundo lugar y en su virtud acordó en firme y por
 unanimidad acordó: celebrar la banderola en las funciones que se
 la vela en la iglesia regalando una a la Virgen al Sr. cura, al Sr. juez
 dependientes del municipio y de las iglesias y los gastos que esta función origina
 que compare al capítulo de imprentas del vigente presupuesto.
 Con lo cual se dio por terminada la sesión firmándose la presente
 acta por los tres concejales de que certifico - Maestra - vale.

Miguel Bate Hermenegildo Pellerín Leonardo Bordero
 Agustín Delvís Juan José Polo Juan B. Solís



Journal medio
 Ayuntamiento

Acta de la sesión ordinaria
 D. Miguel Bate
 Hermenegildo Pellerín
 Agustín Delvís
 Fermín Antillaco

En el local habilitado para estas convocatorias de acuerdo a los veinte horas del
 día 8 de Febrero de 1823 se dio de Febrero de un movimiento veintiforo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 acordó al margen y con la asistencia de los tres concejales que también se dice se celebró por el Ayuntamiento
 sesión ordinaria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta anterior.
 Por la presidencia se manifestó ser el objeto de la presente, según constaba en el orden del día, dar
 cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de reclutamiento y remplazo del ejército en cuanto se re-
 fiere a fijar por el Ayuntamiento el jornal medio del braco en la localidad durante el presente año
 para así poder determinar con acierto la pobreza de los individuos en los expedientes justificativos de las
 exenciones que se aleguen por los motivos del presente remplazo y otros anteriores.
 Trueto a discusión el asunto en el que tomaron parte los tres concejales una vez que se declaró bastante
 discutido el mismo, la corporación por unanimidad acordó: calcular en dos pesetas
 el jornal medio ordinario diario de un braco en esta localidad a los efectos del punto del
 orden actual.
 Dada lectura por la presidencia de las contestaciones formuladas al cuestionario del
 Sr. gobernador civil de la provincia en S. O. del Sr. D. el pasado sin discusión las aprobó
 por unanimidad la corporación, por ajustarse en un todo a la realidad.
 Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión fir-
 mandose por los tres concejales de todo lo cual go el secretario certifica

Miguel Bate Hermenegildo Pellerín Fermín Antillaco Agustín Delvís
 Juan B. Solís



Diligencia = En este dia celebró la corporacion especial respecto a Notificacion definitiva y cierre del arbitrio cuya acta consta en el expediente general del Arroyo = Alguacil 11 Febrero del 1922

El Alcalde
Miguel Rote

El Secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado para estas Comisionales de Alguacil, a las veinte horas del dia quince del mes de Febrero de 1923 de Presidencia de mi honorables señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo al efecto y como

- Jrte Concomitantes
- J. Miguel Rote
- Fernandezillo Ballero
- Agustín Beltrán
- Fernán Antillano

la asistencia de los Sr. Concejales que tambien se dio en el dia de la sesion ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior Por la Presidencia se puso sobre la mesa para su examen y aprobacion el con-
vencione, los cuantos del Recaudador del impuesto de Utilidades y fue en tanto
lo cual que asciende a mil setecientos veinticuatro pesetas, cuarenta y tres céntimos
una vez del contable 53'34 pesetas que por derecho de cobranza le corresponde
del impuesto de Ajum^o y del plus de consuminada dicha cuenta, por unanimidad
acordó, aprobarlas y que su importe de 1.724'43 pesetas ingresen en depen-
dencia para parte del Ayuntamiento.

Esto referido por la misma Presidencia, se manifestó que habia en el dia
abonado al Recaudador Luis Justo, 30'33 pesetas importe de los depósitos
de empleados del porado Remotal. La Corporacion acordó aprobarlo.
Cuestos de manifiesto el recibo de partes de velas de la Femenidad con
Comandancia que asciende a 15'11 pesetas. La Corporacion lo aprobó
y se puso su abono a la mayor brevedad.

Por el mismo Sr. Alcalde se manifestó que previa a la consideracion de
la corporacion que estando terminados los Repartimientos de Justicia
de Urbana propia se abonará la gratificacion correspondiente en pre-
supuesto al Secretario por la confeccion de estos trabajos. Al Ayuntamiento
acordó por unanimidad que se le pautara a satisfacer la misma
este gasto como todos los que ya a tres acordado se abona.

En virtud de que el dia 18 del actual será el sorteo de los quintos de los
reemplazos procedia, segun dispone la ley de quintos de guerra de
suces menores de diez años que estrajase con bolas de colores y quince
como en unipino tambien era necesario la designacion de testigos
que dispongan en los expedientes de pobreza de los quintos del actual reem-
plazo y anteriores. Entrada la corporacion, después de discutido el
asunto por unanimidad acordó designar a los señores Manuel de San
Antonio Barriano Ballero, y Manuel Lopez para que verifiquen la
extraccion de bolas del sorteo de los mismos del reemplazo a los que se prohi-
biere este servicio con arreglo al presupuesto y designar a D. Francisco
Pulido San Roman, D. Leonardo Bordenau Ramon y D. Gerardo Morcillo
este ultimo como suplente para que deloren en los expedientes
de pobreza de los mismos de este reemplazo y anteriores.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó que
Sr. Alcalde se levante la sesion firmando por los tres concejales y por el Sr.

Miguel Rote Fernandezillo Ballero Fernán Antillano Agustín Beltrán

Juan E. Solís

Diligencia = En este dia celebró la corporacion sesion especial respecto a sorteo de los
mismos alistados en este año = consta el acta en el expediente de Arroyo = Alguacil 18 de Feb

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Alcalde
Miguel Rote

El Secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en el local habilitado para las sesiones de la
 del día 2 de Febrero 1923, en a las veinte horas del día veintidós de Febrero de
 Sr. Concejales mis señores veintidós, se reunió con objeto de celebrar su
 sesión ordinaria los tres concejales ausentes al margen se
 D. Miguel Boté
 Agustín Belvis
 Leonardo Borden
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

fo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que
 la declaro abierta una vez leida y aprobado el acta anterior.
 Por el Sr. Alcalde Presidente se hizo saber a la corporacion, que debiendo por
 cedente por este Ayuntamiento a la declaracion de soldades y revision de ocupacion
 de ciertos anteriores y no pudiendose verificar el reconocimiento de quintos en el
 dia señalado por la ley por los titulos de Mirambilla el medio que es el de este
 pueblo y el dia 4 de Marzo venidero debe dicho tenor renovar a los mozos de
 mencionado pueblo, se estaba en el caso de tener que disponer la ley de quin-
 tas para este caso mandado deba celebrarse la sesion a este efecto. Con motivo
 debe nombrarse el fallador que deba ejecutar esta operacion el dia que
 se señale.

Disputado el asunto detenidamente con diversidad de pareceres, la corporacion
 por unanimidad acordó: Que el dia 3 del actual se verificasen
 las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos y padres de este re-
 plazo y anteriores y el Domingo 4 de Marzo, con la vista de los docu-
 mentos ya extendidos y las alegaciones que presenten se celebre la sesion
 de declaracion de soldades previas a excepciones fallandose respecto a
 todos y cada uno de los mozos del replazo anteriores. Tambien acordó
 nombrar fallador al Sr. D. Antonio Ramon Marinero
 que se le practicara este servicio con la cantidad de 15 pesetas y la correspondiente
 en presupuesto vigente para este menester.

Por la Presidencia se manifestó que el 18 del actual habia abonado a D. Luis
 Justo 3 pesetas como pago del año 1923 a la Sociedad Ganadera del rein. El
 Ayuntamiento por unanimidad acordó sin perjuicio de tener por bien he-
 cho el mencionado pago.

Dada cuenta de una carta del Sr. Gobernador civil de la provincia de Badajoz
 actual en la que llama al Sr. Alcalde a su presencia a la mayor brevedad para tra-
 tar asuntos relacionados con la Admon. municipal. El Presidente, despues de leida ma-
 nifestó que debia abonarse el gasto del viaje de los fondos municipales. Puesto a
 discusion el asunto el Concejal Sr. Borden manifestó que siendo la llamada por
 carta particular, no tenia por que abonar cosa alguna el Ayunt. Declarado dis-
 tinto el asunto por mayoria de cuatro votos contra uno del Sr. Borden acordó la cor-
 poracion abonar al Alcalde el capitulo de Superiores del presupuesto por hallarse con-
 siderado el pertinente, la cantidad de quinientas pesetas para los gastos de viaje a Madrid.
 Por ultimo y por unanimidad acordó abonar al Secretario de la corporacion
 D. Juan Bustinza Solis la subvencion y gratificacion de 45 pesetas por los traba-
 jos estadisticos llevados a cabo por el mismo y que continuará el 2º semestre de este venidero
 cuando no se hubiere mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente
 se levanto la sesion que se firma por los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

Miguel Boté Juan J. Polo Agustín Belvis
 Leonardo Borden Fermín Antillano Juan B. Solís



Acta de la sesion celebrada por la Junta peñal en el local habilitado para las sesiones de Ayunt. de Justicia Peñal del dia 23 de Febrero de 1923 } veintitres de Febrero de mil novecientos veintitres, bajo la Pre-

- Presidente
 D. Miguel Note
 Vocales
 D. Juan Manuel Solis
 D. Luciano Ramirez
 D. Victoriano Solis
 D. Maximo Bories
 D. Antonio Becerra

Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Note, con la asistencia de los Vocales propiamente
 tres Solis (D. J.), Ramirez y Solis (D. V.) y de los Vocales suplentes Sr. Bories y Guerra, fue con-
 tituyen mayoria absoluta de la Junta peñal de Justicia, celebrando sesion ordinaria, la
 que se celebró abierta por el Sr. Presidente, una vez leida y aprobada el acta de la anterior.
 Por la Presidencia se manifestó que el efecto de la presente se consignaba en la cedula de
 convocatoria era, dar cuenta de los expedientes de partidos fallidos por riqueza peñal
 suscritos por el Agente ejecutivo D. Luis Justo, con respecto a las notas pertenecientes a los
 individuos y años que continúan en expresion:

Nombres	Año 1918		Año 1919-20		Año 1920-21		Año 1921-22	
	Crédito	Debito	Crédito	Debito	Crédito	Debito	Crédito	Debito
Francisco Manuel Caldera	5 ⁰⁰	2-55	12 ⁰⁰ 3 ⁰⁰ 1 ⁰⁰	10-20	año	10-24	año	10-20
Diego Moran fonsales	"	"	año	2-17	semestre	1-74	semestre	1-74
Moanuel Muñoz Mandado	"	"	"	"	semestre	2-72	año	5-42

Despues de discutido el asunto, la Junta por unanimidad acordó en cumplimiento de
 lo dispuesto en el artículo 118 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, clasificar de in-
 cobrables los descubiertos de los contribuyentes arriba mencionados por el concepto de
 Peñal, cuyos debitos no han podido hacerse efectivos durante la ejecucion de
 primero y segundo grado y en su consecuencia que se exponga al publico este amen-
 do por espacio de cinco dias y anunciarlo por los medios de costumbre en la localidad
 y con su resultado se acordará lo que proceda.

Con lo cual, no abarcando mas asuntos la convocatoria de orden
 del Sr. Alcalde se levantó la sesion firmandose la presente acta en
 la forma de costumbre por los tres concurrentes de todo lo cual go el
 Secretario certifica

Miguel Note Luciano Ramirez Victoriano Solis
 Señal de J del Vocal Señal de J del Vocal
Juan Manuel Solis Antonio Becerra
 Señal de J del Vocal Juan B. Solis
Maximo Bories



- Acta de la sesion ordinaria del } en el local habilitado para las sesiones de Ayunt. de Justicia Peñal del dia 1.º de
 Ayunt. de 1.º de } a las veinte horas del dia primero de marzo de mil novecientos veintitres, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al efecto y con la asis-
 D. Miguel Note } tencia de los tres concejales que tambien se dice, celebró su sesion ordinaria
 D. Eduardo Bordena } el Ayuntamiento la que se celebró abierta por la Presidencia una vez leida
 D. Augustin Beris } y aprobada el acta de la anterior.
 D. Juan Jose Polo } Por la Presidencia se manifestó que debia procederse al pago del segundo semel-
 D. Fermín Aubillauro } nes del contingente cancelario al Ayunt. de Merida para lo cual, y en virtud
 de tenerse que hacer una liquidacion, debia nombrarse un comisionado
 para efectuar este pago. Asi mismo presentó para su examen dos car-
 tas de pago abonadas por el Agente Sr. Duran a la Diputacion Provincial
 de la cantidad de 336'60 pesetas importe del 3.º trimestre y 9' del 4.º del con-
 tingente provincial.

Conterada la bozonacion por unanimidad, acordó: Nombrar
 comisionado al Secretario de este Ayunt. D. Juan Bautista Solis para que
 abone en Merida el contingente cancelario, y a él para gastos de
 viaje cinco pesetas del capítulo correspondiente, el que tendrá en cuenta
 a futuro el pago de la ley de 26 de Julio pasado por la que se de-

cuenta del estado, parte del contingente de obligaciones conularia, desde
1.º de Octubre de 1922, y formalizar libramiento a favor del Sr. Duran
por la cantidad que se menciona anteriormente

Con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde
se levanto la sesion firmandose por los tres bonaceantes de todo lo cual certifico
Miguel Bote Juan T. Solis Justino Peltis

Guillermo Bordero Fermín Antillano Juan T. Solis

Acta de la sesion celebrada por la Junta pericial en el local Casas Comisionales de Aljicón a las
de Justicia - Penuria del dia 2 de marzo de 1923 de marzo de mil novecientos veintitres, bajo la presi-

Presidente	denia del Sr. Alcalde D. Miguel Bote Antillano, y con la asistencia de los
D. Miguel Bote	Nocales propietarios Sr. Solis Bander, Ramirez y Solis Borders y del suplente
Señores	de Sr. Sierra que tambien se olieron que constituyen la mayoria de la Junta
D. Juan T. Solis	pericial de Justicia, celebró sesion extraordinaria la que se declaró abier-
D. Luciano Ramirez	ta por la presidencia una vez leida y aprobada el acta anterior.
D. Victoriano Solis	El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente era seguir costaba en las
D. Antonio Becerra	condiciones de convocatoria aprobar definitivamente si lo creian conveniente

los partidos fallidos que se expresan en el acta anterior en virtud de que
durante el plazo de exposicion al publico no se han producido reclama-
ciones de ninguna clase contra el anterior acuerdo.

Entendida la convocatoria por unanimidad acordó: confirmarse en
todas sus partes el acuerdo tomado en sesion 23 del pasado, en virtud
de que no se ha presentado reclamacion alguna contra el mismo y en su
virtud declaró partidos fallidos los montes que aparecen como contribuyes
en las figuras en la relacion anterior, entresandose original del ex-
pediente al momento de la mandacion quinta para uniendo al mis-
mo los recibos de abonamiento los remita a la Tesoreria de Hacienda pa-
ra su aprobacion y si la vieriere,

con lo cual y no habiendose mas asuntos la convocatoria de Orden del
Sr. Presidente se levanto la sesion firmandose por todos los tres bonaceantes
en la forma que acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico.

Miguel Bote Victoriano Solis Luciano Ramirez

Señal de + del Vocal
Juan T. Solis

Señal de + del Vocal
Antonio Becerra
Juan T. Solis

Diligencia - En este dia celebró el Ayuntamiento sesion especial referente a la
clasificacion y declaracion de soldades, habiendo tenido en el
dia de ayer lugar el reconocimiento de los montes y tallos segun
se tiene acordado. El acta de esta sesion consta en el expediente
general de las operaciones del Reemplazo de 1923.

Aljicón 4 de marzo de 1923

El Alcalde
Miguel Bote

El secretario
Juan T. Solis

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento en el local habilitado para estas convocatorias de Ajijón del día 8 de Marzo de 1923. - Seu a las veinte horas del día ocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen, con la asistencia de los tres concejales que también se dice, celebró la Corporación su sesión ordinaria la que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Leída las disposiciones oficiales insertas en los boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó darse por entendido, como así mismo de la cuota que debe pagar este Ayuntamiento a la diputación provincial por contingente durante el venidero año de 1923-24.

La presidencia espuso sobre la mesa para su examen y aprobación en su caso de las cuentas de material gastado en este Ayuntamiento durante el 2º semestre del año actual facilitado por cuenta del secretario de la Corporación y las cuentas de material de la junta local del censo electoral presentadas por su presidente, examinadas detenidamente dichas cuentas, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas y por el Alcalde se formalicen libramientos por las cantidades de 250 pesetas y 50 pesetas que resultan de mencionadas cuentas a favor de teniente D. Juan Curbelo Solís bordero y D. Cirilo Solís Presidente del censo local, no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta por todos los tres concurrentes de todo lo cual yo he certificado.

Miguel Bote Juan C. Polo Agustín Belvis

Leonardo bordero Jermin Antillano Juan C. Solís

Diligencia - En el día de hoy este Ayuntamiento celebró su sesión ordinaria por falta de uno de los concejales, el Sr. Alcalde mandó citar para el día 17 del actual a la misma hora - Ajijón 15 Marzo 1923 -

El Alcalde Miguel Bote El Secretario Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17 de Marzo de 1923. - Seu a las veinte horas del día diez y siete de Marzo de mil novecientos veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen, con la asistencia de los tres concejales que también se dice se celebró sesión ordinaria en segunda convocatoria la que se declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por la Presidencia se dio lectura a la circular del Sr. Presidente de la comisión mixta de Badajoz en la que se señala el 23 de Abril venidero para que tenga lugar el jurar de revisión de las mesas de este Ayuntamiento y anteriores de este pueblo, y acompañando a las mesas debe ir un individuo de la Corporación o el teniente, sin interés en el resultado, y omitiendo falta bastante

Tiempo era conveniente hacer la designacion del bonifinado, adelantando los gastos de viaje y demas, en virtud de que este viaje deber ser pagado del vigente presupuesto y con los de su liquidacion fue serai en 1.º de Abril.

Enterada la Corporacion y discutido el asunto con diversidad de pareceres, despues de ser enterada por unanimidad acordó: Darse por enterada de mencionada circular y nombrar bonificado para su asista al juicio de exenion al Concejal. del Ayuntamiento D. Juan José Polo Burgos al que se le abonarian 20 pesetas por gastos de viaje y 5 p.º para los gastos de las quintas que deban concurrir al tal juicio, del vigente presupuesto de gastos.

Tambien acordó la Corporacion abonar al Ayuntamiento como gratificacion por los trabajos de quintas 10 pesetas del mismo presupuesto.

Dada cuenta de las cuentas de recursos y bagajes, embargos y reuines facilitadas por el Alcalde durante este tiempo se acuerda, la Corporacion despues de examinadas le dio su aprobacion y acordó que la cantidad de 100 pesetas se abonen de las capitales y partidas pertenecientes del vigente presupuesto de gastos.

El Concejal Sr. Cordero preguntó al Presidente si no habia medio factible de adelantar el reparto de fondos del Posito en virtud de que ya han abonado sus desembolsos todos los que debian hacerlo en esta epoca.

El Sr. Alcalde manifestó que habia un balance extraordinario de fondos del Posito y para acordar lo que proceda citando a esta extraordinaria para el 19 a las doce, recomendando la asistencia puntual a los tres concejales.

Con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar se ordenó del Sr. Presidente se levanto la sesion firmada en la presente por todos los tres concejales de que certifico

Miguel Bate Juan S. Polo Hermenegildo Fallero

Leonardo Cordero

Juan S. Solís

Diligencia:

En el dia de hoy no celebró la Corporacion su sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales. El Sr. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria con el nº de señores que concurran para el dia 24 del actual a la misma hora.

Ajuntament 22 Marzo de 1923

El Alcalde

Miguel Bate

El Secretario

Juan S. Solís



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 24 de Marzo de 1923. En el local habilitado para Cortes Constitucionales a las once horas del dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, los tres Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tuvo a bien que la declaro abierta una vez leida y aprobada las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores.

Tres Concejales
 D. Miguel Bate
 Hermenegildo Pallero
 Donato Cordero
 Juan Polo

Por la presidencia, una vez que los tres Concejales quedaron enterados de las disposiciones insertas en los boletines oficiales de la localidad, se manifesto que estando a final de año economico procedia traer de la Oficina el dinero suficiente para satisfacer todas las atenciones municipales previstas por existir en la misma lo cobrado de intereses de inscripciones y 87 Ptas. cobradas por el 20% de Urbana.

Enterada la Corporacion por unanimidad acordó: 1.º Que se ordene al Agente Sr. Duran el envio de los fondos necesarios a los fines indicados y los mismos ingresen en depositaria para pagos de atenciones municipales. 2.º Que se abone de los capitulos y articulos pertenecientes al Sr. Duran las cantidades adelantadas por este Agente por diferentes conceptos. 3.º Que asi mismo se abone a Brigida Dominguez 15 Ptas. por la limpieza de la local para sesiones durante el semestre y los alquileres de los locales que para esas sesiones y sesiones tiene arrendados el Ayuntamiento. 4.º Que se satisfagan a los empleados dependientes del municipio los sueldos que a la fecha acordados en presupuesto. 5.º Que en la liquidacion que se haga se queden como pendientes de pago las cantidades de pago obligatorio o que por cualquier causa no puedan hacerse efectivas antes de finalizar el año, anulandose las que sean superfluas o haya habido exceso de consignacion. 5.º Que al liquidar el mismo en la parte de ingresos, se den pendientes de ingreso, las cantidades cobrables anulandose las incobrables o que tengan ras consignacion con lo cual y no habiendolo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion firmandose por los tres concurrentes de todo lo cual por el Secretario certifico

Miguel Bate Donato Cordero Hermenegildo Pallero
 Juan Polo Juan B. Polo

Intendencia

= En el dia de hoy no celebró la Corporacion sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales el Sr. Alcalde mandando para el dia 31 del actual a igual hora. Oficien 29 Marzo 1923
 El Alcalde Miguel Bate
 Juan B. Polo



Diligencia = En el día de hoy celebró la Corporación su sesión ordinaria en sequencia convocatoria; pero como trata exclusivamente de asuntos referentes a concesiones de préstamos del Pósito contra el ácta en el libro especial referente a este asunto

Conste y certifico en Aljucén a 31 de Marzo de 1923

El Alcalde

Miguel Boté

El Secretario

Juan B. Solís



0
0
0

